

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a los 32 congresos locales a actualizar su marco normativo, establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y actualizar y homologar los protocolos en la materia
- 25** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Profeco a impulsar una campaña informativa sobre la devolución del impuesto de la tarifa de uso de aeropuerto para usuarios de servicios de transporte aéreos
- 39** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SE a utilizar los mecanismos previstos en el T-MEC para requerir al gobierno de EUA a suspender en definitiva las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas en Texas
- 61** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader, la Conapesca y el Inapesca a presentar información pública referente a la especie *Coryphaena hippurus*, o pez dorado
- 75** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader a conceder por la Conapesca permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad
- 87** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Sader y el gobierno de BCS a realizar por la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario local inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con objeto de preservar los recursos marinos
- 103** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Sader a modificar y actualizar la NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de México

Pase a la página 2

Anexo V-7

Miércoles 13 de diciembre

- 115** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Conapesca a instaurar un plan emergente orientado a crear oportunidades de empleo temporal para pescadores afectados por el huracán Otis en las costas de Guerrero
- 127** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat y la Conanp a realizar diversas acciones orientadas a erradicar la especie invasora pez león
- 139** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat a realizar con la Profepa y la Conanp acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el golfo de Ulloa, BCS, para evitar la pesca ilegal de la tortuga caretta caretta y dictar medidas urgentes orientadas a su protección



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO Y ESTABLECER QUE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS SEA PERSEGUIDO DE OFICIO Y SE ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS EN LA MATERIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- a) En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- b) En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- c) En el capítulo de "**CONSIDERANDO**", la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 10 de octubre de 2023, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia, suscrita por la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **8861**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Mediante oficio D.G.P.L.65-II-1-2591, fue turnado por parte de la Mesa Directiva a esta Comisión, el punto de acuerdo de mérito para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Federal Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, expone dentro de su proposición con punto de acuerdo que, recientemente la inseguridad en nuestro país se ha incrementado, ya que se han multiplicado los actos delictivos y violentos, toda vez que, estos quedan impunes debido a que las víctimas toman la decisión de no denunciar dichos actos ilícitos, esto a razón de que la población tiene desconfianza en las autoridades competentes para realizar la investigación de estos delitos.

La proponente también argumenta que, la procuración de justicia únicamente se encuentra para un pequeño sector de la población, misma que, se caracteriza por contar con recursos económicos o bien políticos, dando por resultado, la espera de

millones de personas fuera de este sector a que se imparta justicia conforme a derecho.

La Diputada hace referencia a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2021, demostrando que los delitos con mayor porcentaje son; el secuestro con el 98.6%, la extorsión con el 97.9%, el fraude con el 96.7%, el robo parcial de vehículo con el 94.4%, el robo o asalto en vía o transporte público con el 94.4% y el robo a casa habitación con el 90.6%.

En ese sentido sostiene que, uno de los delitos con mayor complejidad y crueldad es el de la desaparición de personas, teniendo una cifra estimada de más de 109 mil personas desaparecidas tan solo en el año 2022 en nuestro país.

Así mismo, cita al Comité contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involucradas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual ha expresado su preocupación del alza en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas de México, mencionando que dicho resultado es debido al amplio patrón de impunidad que existe en nuestro país.

Debido a esto, se han creado numerosos grupos de búsqueda, conformados por personas pertenecientes a familias de las y los desaparecidos, por otra parte, los gobiernos locales y el federal señala a estos grupos como organizaciones delictivas.

Es por eso que, el 17 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de Personas, en la cual menciona dentro del artículo 13, lo siguiente:



“Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

En los casos de los delitos previstos en esta Ley no procederá el archivo temporal de la investigación, aun cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal y no aparece que se puedan practicar otras. La policía, bajo la conducción y mando del Ministerio Público estará obligada en todo momento a realizar las investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.”

Lo anterior lo toma como base la Diputada para emitir la presente proposición de punto de acuerdo para que en todos los Estados de la República se persiga por oficio el delito de desaparición de personas, ya que, considera que existen lagunas en la ley que perjudican a las víctimas.

Por todo lo anterior, la proponente expone el objeto de tener una normativa actualizada de acuerdo a las exigencias que hoy en día se tiene en nuestra sociedad en materia de Derechos y potestades, además del cuidado y protección de todas las personas, respecto al delito de desaparición, por lo que se tiene que indagar de forma oficiosa, dejando a un lado las condiciones y el contexto.

De tal forma que, de acuerdo a lo expuesto y fundado se tiene la proposición de Punto de Acuerdo de la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI, al tenor siguiente solicitud:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas del país para que, en medida de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, estableciendo la persecución de este por oficio.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas para que, en medida de sus competencias, actualicen y homologuen sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

III. CONSIDERANDO

A) Con fecha 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

B) La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.



C) La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer el marco jurídico de protección de estos Derechos de toda la población vigilando y exigiendo que se cumplan sin distinción alguna.

Por lo que esta Comisión tiene como parte de sus objetivos apoyar todas aquellas propuestas que den observancia a las necesidades no atendidas de la población con la finalidad de que permitan la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

D) Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coinciden con la esencia de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, así como con la atención prioritaria del impulso de acciones que permitan remover los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de grupos vulnerables gozar y ejercer tales derechos en nuestro país.

E) En México, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución Política que representa el máximo instrumento jurídico de protección a los Derechos Humanos, habiéndose consolidado en el año 2011 con la reforma constitucional más importante en la historia de nuestro país, en dicha materia, en la que se reconoce estos derechos como inherentes a toda persona por el simple hecho de serlo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal y como se consagra en su artículo 1º, que a la letra dice:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni



suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."¹

En ese sentido, se tiene por obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias a; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



de todas las personas de conformidad con la regulación vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

F) Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133º de nuestra ley suprema, que a la letra dice:

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas."²

Menciona en sus últimos renglones que las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas, tienen que estar de acuerdo a los Tratados Internacionales que nuestro país sea parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, las Leyes Federales que de ella emanen.

En ese sentido, tal y como lo expone la Diputada Guerrero en su Proposición con Punto de Acuerdo, los Congresos de los Estados de la Federación deben realizar reformas legislativas a sus marcos jurídicos en el mismo sentido que dispone la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, particularmente en que los Delitos de Desaparición tendrán que ser perseguidos de forma oficiosa; es decir, que basta únicamente con que el Ministerio Público tenga conocimiento de la comisión del presente ilícito para que de inmediato proceda a realizar la

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

investigación correspondiente y en su caso ejercite la acción penal, tal y como lo a la letra dice:

*"Artículo 13. Los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares **serán perseguidos de oficio** y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados."*

G) La desaparición forzada es problema serio en el mundo y no somos la excepción en nuestro país. Se entiende que una persona es sometida a una desaparición forzada cuando concurren los siguientes elementos: a) privación de la libertad; b) intervención directa de agentes estatales o por la aquiescencia de éstos, y c) negativa de reconocer la detención y de revelar la suerte o paradero de la persona interesada.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a lo largo de los años, ha establecido una línea jurisprudencial en materia de desaparición forzada de personas, estableció que la desaparición forzada es considerada una grave violación de derechos humanos, dada la particular relevancia de las transgresiones que conlleva y la naturaleza de los derechos lesionados, así como el carácter permanente y pluriofensivo.

Para atender este problema en nuestro país se construyen instrumentos que empiezan a obtener resultados. Entre ellos, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas con 32 comisiones locales ya instaladas.

También se dotan de recursos para el equipamiento y fortalecimiento de las capacidades locales. Otro instrumento importante es el protocolo homologado de búsqueda, que ahora también ya tiene protocolos diferenciados para atender la

desaparición de niñas, niños y jóvenes, y de mujeres toda vez que darle una perspectiva de género a las tareas de búsqueda en su implementación permitirá encarar dilemas como el hecho de que 25 por ciento de las personas desaparecidas son mujeres y que mayoritariamente dentro de este porcentaje están jóvenes y niñas de entre 13 y 18 años.

Es de resaltar la creación de la nueva comisión presidencial para el caso de los crímenes cometidos durante la Guerra Sucia, con una muy importante participación de diferentes organizaciones y colectivos. No obstante lo anterior, falta mucho por hacer y el gobierno mexicano es consciente y trabaja en ello.

H) En el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 221, indica que las formas de inicio de una investigación, entre las cuales se encuentra la de oficio, que "basta para el inicio de la investigación la comunicación que haga cualquier persona, en la que se haga del conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito".³

Por consiguiente, se debe tomar en cuenta las disposiciones generales del delito de Desaparición de Personas dentro de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, dentro de las cuales esta que este debe perseguirse de forma oficiosa; así como, el fundamento de su proceder dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Así mismo, al estar contenido en dos marcos legales de fuera federal, es procedente que los Congresos Locales realicen acciones para renovar sus legislaciones en la materia planteada para garantizar los Derechos Humanos de las personas.

³ Código Nacional de Procedimientos Penales, Sitio Web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>



I) Por lo tanto, en atención a los artículos 1° y 133° de la Constitución, se debe atender el marco jurídico internacional, destacando los siguientes instrumentos:

- En el año 2002, se ratifica la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que establece en su artículo 1° inciso d) a **"Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención"**⁴; por lo que, se debe legislar en la materia para prevenir, sancionar y suprimir el delito de desaparición de personas.
- Por otra parte, en el año 2008, nuestro país ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, mismo que en marca dentro de su artículo 12 numeral 2 , que **"siempre que haya motivos razonables para creer que una persona ha sido sometida a desaparición forzada, las autoridades a las que hace referencia el párrafo 1 iniciarán una investigación, aun cuando no se haya presentado ninguna denuncia formal"**⁵; por lo tanto, dicho instrumento también enuncia a que el delito de desaparición sea perseguido de forma oficiosa sin mediar alguna denuncia.

J) De modo que, en relación con la propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio, para **"EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO Y ESTABLECER QUE EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS SEA PERSEGUIDO DE OFICIO Y SE ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN LOS PROTOCOLOS EN LA MATERIA"**; esta Comisión comparte la importancia de fortalecer todas las acciones y medidas para promover y dar difusión a la protección de los derechos humanos de todas las personas, así como, realizar acciones para

⁴ Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, sitio web:

https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=531&depositario=

⁵ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, sitio web: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

la prevención y erradicación de este delito que ha dañado bastante a la sociedad mexicana.

Por tal razón, se considera procedente la propuesta de la Diputada, sin embargo, se estima necesario realizar adecuaciones a la redacción, manteniendo la esencia de la propuesta, sin dejar a un lado a que todos los congresos de las Entidades Federativas se deben alinear a las nuevas Leyes Federales y Reformas de nuestra Ley Suprema que se han ido realizado, en sus respectivas legislaciones, con motivo de garantizar y proteger los derechos Humanos de todas y todos los mexicanos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de Desaparición Forzada y de Desaparición cometida por Particulares, sean de forma oficiosa; así como a actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de noviembre del 2023.

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posición	Firma
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	7FF70EDE87CEDE95C0037F9720D3 168312EC200F1B4D96A261D0A26F9 FBEEEF63AA97433FEE9C2E0391114 27DFFE2FB143CE8AC1B838EA703D 3D1D4C4FE77874
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	82B514DFA1A1D6A9C5D974CFBAC1 5111230863767AF521DB4EF0CAFBB 8F8138E2978C1A297984B2C24E71D F5AA08B1077E35C750560C4EEEE9F A070610BD8F70
 Carolina Dávila Ramírez (PRI)	A favor	5F0202D9A5E54993EBF2F9810B80A 66678C47040C67043C1D4BBFF52A1 BAEB9552A39E7C09F415D483D25B4 812A784D7EBBC844517BB8F06146A 04E847A119FE
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	A favor	D5BA0025B09203DCD924153515702 8FA6B1B9FF2BDC12A3A09398D959B E7514DC58FA38680CC890559DFC85 FDF036EF853D0C96FEE2049BBA4E4 C1C5EB76E6E0

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

3640BAC14E1269E59A6C16A1DCC5
F449ECDB4EB0DB68E12A141F099F6
312E128C28D239CC3F8611C8E62DF
BE6AC805EADFF53D50D6709E6893
C1ACC5C140BA57



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

FF585D26AD2CF264EB33B3445DD00
0486B066DDDF01978A833CD53D1FED
E0822F2450313C9E23AD959E079BA
9EBB7BC7F5E048EFFFDE73C6E886
9B79E0ECF807F



Gabriela Sodi

(PRD)

A favor

5B6F580B90406198AEB037D16B1BD
55783DF27A3A8CA62C50090A2663F
242EC532E9AB9A060B0F5B93A7A6B
3F2BAF4F13596936127D4769893CB9
C06E147F2B2



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

CBE86CA7E73F17CEE22A1DA59EB5
C7F6FF390A051CCD751FD0ECE5DF
3315ED558DDB0780660ACEBA6BAD
38444B3EEEF9A45073F92428893C5E
B84820FE7239C9



Inés Parra Juárez

(MORENA)

A favor

296E9351EC2DE739B699F2F38F5E7
D31D3AC304084E5FF98CB042A2F56
06C9A8D1757E9446DEF7E6957F2F1
E73EE8F43017851432D8BCCF5B9D9
411F7AA3A7E0

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jaime Balbieria García

(PT)

A favor

B8A2CD3D504F5BB5ED11B6FD4D85
3C591DB90AC38FE626EC073D1A6F2
997E00C2A93F392E9A5F3235D0014
DCF3D48A1121014C2BD7C9E02FE3
4FF93CC8C6E7A7



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

D31618079AFF37A7934ECF45AD146
525237B06B1DFEA171B071497099B2
7FEC16E320946FC9C9DDE62877822
01D74DB536214D687C4C35952CFB7
FE1280E408C



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

FB1A67B8AE490F60BED5A5FF60191
C321FD4FD09B4CCE2A7963FCA85B
84A18D18E5F0489BC17E9C7FD8B7A
DDD12DA438768743E0EEDAF361DA
06C24ED28412AA



Juleta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

F82E64B15E5778EE6C2F7083DEDB1
4E08DBE714E55C85222B66F342C5C
6681422CBE428FA6BE4298AE13268
4EA4879853A1275E927F7F7E785758
AE1A160217F



Kathia María Bolio Pínelo

(PAN)

A favor

E46EF096C2C8AB294E1BF6E1FC95
DD03EC6C2D5E16278BB8F1A7CAF9
24590223D8CFCFA020CC4E7C057544
F96A75B06ED6F4966A2878617B2D4
BC58583CA0ED95

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión:0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

792AB4603284CA87A1D65019657FB8
124BC432A62EA134CDD541412EDA5
8DF5B375E4CFE7D4AFC1AA90CCD0
848B8D2A0F6F71FFA2977AE0AC91D
CEEA4ADED672



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

481FAA2846D9ACD71E788E5A91442
0BB1A273BF4E77B692FA60E36FE48
BEA1CAD7D9EEFA6AC66035727D3E
F7EB3E5A7A07D97FCE3AB9B64B20
EA1BE99E354281



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

B9A4AB2C51065FE032C8E2AED2F23
D066E9F6EDA711B6891E65BA47BE9
F34AE5956C447E3CB7D7FD2E55984
D336F4A16F890A520FE7058A9DBBF
F128DB6FB45C



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

2F30A1B8B7D0BD7A51D4038934B97
6B34835486199658C936259421973D
17E98BFDCB876A5DD708AC998C94
50A0641D85C65956A140CBF6A409C
0C1D50BC16F3



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

F4AED017A4168493B9DDA6D9053F3
899C3143DF110BE6B7E8992607A293
AD76F27F22EB7932F02DF3CDED86
568CB4EA7A0C17B7D6014145AAF5E
FCF2A26B530E

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

(MORENA)

Ausentes

02CB76804C4DE76BB8744F5491D8D
53373DDB1BD1D37A76B0BA3CAB6C
9EAA4F2107E305078251135422207F
78BDFD00B7515906B2DDAF52AA21
C982455ED5C96



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

13CC92575B7A919722C4952C5AFA2
6FE807030949F08EB921FDD58C699
57EA1B4AC6D2913F4D1ED78FF18D
4732E57C03A83B0E0125BA913DD6E
CFBCECFB68A9E



Nora Elva Oranday Aguirre

(PAN)

A favor

B87338B57F6E245042EC964B1F83C
67B94284CB674D541F5EF7FFEBE6F
BA209461733D8BB544FBF1E1713C8
D1E5D1038280B79DF9D7B27549824
E3912F0EC2BF



Norma Angélica Aceves García

(PRI)

A favor

EBD3261097A8F1A895C767DFF943E
8988FA0420B95C158854ED0F3D14F
5063CC0DA002A00099F62407B14FA
EC09D9813EA731E691142922842E6
DFAC704F50BE



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

3AE416F1E847E72EA77404806C0E1
47C5088A7ACF1F0350FD25D04C87B
3F3066BFCA59F30E22CC1E7A29628
45B9C89F565A5EB0F420287FE6C44
024FDE33CEC1

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

941D45F5CFADDAEA1BD8E670D962
2E822578734E0E64C17B2A9EB526C
F35545BFAC031233A22CCB974306B
D24263A5C275EF7D4B41D2BF6C8B
C7088BE21C1F8B



Rosa María González Azcárraga

(PAN)

A favor

B2CE488690ED7B164ABF258998385
98C80654A36A139A8CD16276CF8EC
878330F38EC5504140B1914CAEA421
C76F9E71C433CDF08816B73CAC1F2
9C471A6B4D1



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

Ausentes

03CA614C497065F920B35E23EA1486
8E321DEC846300668AC3E01F9F8B8
C07BB285B0C47BFC274EB944255BD
E699EBBC35167D03B85661F746FA0
7C47406B967



Sarai Núñez Cerón

(PAN)

A favor

A0551467EF5C52DCD9088E28038C8
F917A3CE79B44A811F0429C29EF4D
6F733A3437713FD565106CA5FA102
C5150D4980AA35294FFC3B53DEF33
F636A4C4EFB7



Sofía Carvajal Isunza

(PRI)

Ausentes

0083A4A5C22BB8183924FC92E44E7
99CA54EAB8707BA39CCA5961BFFC
842553DEF69AEE4BEB08F860911A1
5D24450880B245A755D5503FBD4975
BC0C1F84370E

Vigesimotercera reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 0

16 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA a) Expediente 8861. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a actualizar su marco normativo y establecer que el delito de desaparición de personas sea perseguido de oficio y se actualicen y homologuen los protocolos en la materia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

(PRI)

A favor

0B7124556DCF69BC68800233EB50F
15B6E2E36ED01ACF2F563BB5C0678
09DBC253722FDFCF94E72B002F235
EF1F82EF486A89C6C8085D08C1EE8
5909FB0ED8DE



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

A favor

3C60064733467DA5B2E2EFD5F2720
D383D924FA5DDB8B8181FCD529B4
FEB3C0E75ED38023E12EFB0DAF8F
6F9FCF07E3C2833D95B0506D23949
07B9986AB096EF



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

A80BCC351F0BF848D4F029A66229B
F43D3A078C199DD6A42E668CEA51F
8152546F1BC49C4D1A07861D780F5
FD6949757B3CEF5198AE0069543A3
5B47DCF6F50C

Total 32

Reporte de asistencia Inicial

NOMBRE SESION		
TIPO DE ASISTENCIA Asistencia Inicial		
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Marisol García Segura	Inasistencia CE1F8140A2D564839D60 AD03C6E15372020E751F 477373B7F8D57F4EF67E 5BBC326A5244978C3B23 347E847F28C11675C045 214DEF77F5471B9059CB F7C0DB83	Inasistencia CE1F8140A2D564839D60 AD03C6E15372020E751F 477373B7F8D57F4EF67E 5BBC326A5244978C3B23 347E847F28C11675C045 214DEF77F5471B9059CB F7C0DB83
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	Asistencia de viva voz 71AAD45851355A0ED2E9 591D2234BC05FC7FB7F7 C2F0F5B44A9EE29AC21 BB815612770494A468AF 48FEE54D43DDE4236CC AB93599F550F8920728C 87A6B66DBE	Asistencia de viva voz 71AAD45851355A0ED2E9 591D2234BC05FC7FB7F7 C2F0F5B44A9EE29AC21 BB815612770494A468AF 48FEE54D43DDE4236CC AB93599F550F8920728C 87A6B66DBE
 Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema E14D78A56F3F486A4094 8790705182E2181AC51A 379E9E9797F4B6557F59 37341D68B16F67C8BC39 639A88A43BD85003AB7B 0EE2A0C1C928B689417E F35B5D48	Asistencia por sistema E14D78A56F3F486A4094 8790705182E2181AC51A 379E9E9797F4B6557F59 37341D68B16F67C8BC39 639A88A43BD85003AB7B 0EE2A0C1C928B689417E F35B5D48
 Evangellna Moreno Guerra	Asistencia por sistema 45200F17F8A6B1DECB17 0C4C04B9D36AB436A28 666FDF78EDCD8CCF0D A843F6B7ACF11A9A4313 7DE7624D3A8C5526828E 72487F4B0214B9C110A3 90ACC6BBD52	Asistencia por sistema 45200F17F8A6B1DECB17 0C4C04B9D36AB436A28 666FDF78EDCD8CCF0D A843F6B7ACF11A9A4313 7DE7624D3A8C5526828E 72487F4B0214B9C110A3 90ACC6BBD52
 Kathia Maria Bollo Pinedo	Asistencia por sistema D90ECE2312EE592DDC6 119364CC75B807653716 A48F32D4D32A9B57D589 B7CD4DCF139F86ABFC9 1BA284C93E0E68CEA1F CC0D71D79117D6D6EDF 4AD45A7557F9	Asistencia por sistema D90ECE2312EE592DDC6 119364CC75B807653716 A48F32D4D32A9B57D589 B7CD4DCF139F86ABFC9 1BA284C93E0E68CEA1F CC0D71D79117D6D6EDF 4AD45A7557F9
 Mariana Mancillas Cabrera	Asistencia por sistema E2A2388ED7F780869DFE B46CC2C5D0E272E0F22 3FF834F5338227FB77A1 0CB1623BEF4B9A541C6 7C37E261343BABBDC0C 2394BA5D88AC82A501C 22B92EAD8673	Asistencia por sistema E2A2388ED7F780869DFE B46CC2C5D0E272E0F22 3FF834F5338227FB77A1 0CB1623BEF4B9A541C6 7C37E261343BABBDC0C 2394BA5D88AC82A501C 22B92EAD8673

TIPO DE ASISTENCIA		Asistencia Inicial	
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 María Sierra Damián	Asistencia de viva voz 29D040AA022996888792 65D38AE16E0A22CDE80 F712EFD990FA9D9AD04 49C958CB58B3C8502CF 809F61DFD514DE924111 403D9582A08ADB1B86F8 513CC51F789	Asistencia de viva voz 29D040AA0229968887926 5D38AE16E0A22CDE80F 712EFD990FA9D9AD0449 C958CB58B3C8502CF809 F61DFD514DE924111403 D9582A08ADB1B86F8513 CC51F789	
 Rosangela Amairany Peña Escalante	Inasistencia 6A031CB6AE30DA6045A 693C43E0684A842ACDE 359E3204569A80576A518 594DD4B901A7CA05E66 90D6CAE0F8DF14E34A4 54AF62F7587622A520A2 0FEE25A141E	Inasistencia 6A031CB6AE30DA6045A6 93C43E0684A842ACDE35 9E3204569A80576A51859 4DD4B901A7CA05E6690 D6CAE0F8DF14E34A454 AF62F7587622A520A20F EE25A141E	
 Sofia Carvajal Isunza	Inasistencia 030E217EACC98E47B485 86DC6746CDA419E733E B4B82A134270130DC5E1 D8933A72B8367E9D8FD5 56858F28AC16A02CD284 1302248C7686AD03C2C7 F40DB548D	Inasistencia 030E217EACC98E47B485 86DC6746CDA419E733E B4B82A134270130DC5E1 D8933A72B8367E9D8FD5 56858F28AC16A02CD284 1302248C7686AD03C2C7 F40DB548D	
 Gustavo Contreras Montes	Asistencia por sistema F8E2E4D7108875275A86 0A1396AEDB6B2F67B8D 3FF17AC5B3FA1B65E167 B991517A43503D93A1D0 7F4A440550C1F74D5160 CC963933D7287ED079F6 18CC4F06F	Asistencia por sistema F8E2E4D7108875275A86 0A1396AEDB6B2F67B8D 3FF17AC5B3FA1B65E167 B991517A43503D93A1D0 7F4A440550C1F74D5160 CC963933D7287ED079F6 18CC4F06F	
 Inés Parra Juárez	Asistencia por sistema F099FB30B0ECB2EF494 DA55DF49B60BEC3FB33 1EDBD85D2EED997B69D D52503C9E8102D7B2BF8 078AC9A3AB62C37BEC8 55A88A8973378DD121C6 04B7E3B2D773	Asistencia por sistema F099FB30B0ECB2EF494 DA55DF49B60BEC3FB33 1EDBD85D2EED997B69D D52503C9E8102D7B2BF8 078AC9A3AB62C37BEC8 55A88A8973378DD121C6 04B7E3B2D773	
 Jorge Ángel Sibaja Mendoza	Asistencia por sistema 16E8ACBFE814965226E7 1293F333EB06B9C2D3B9 D9B3AECF8FE12045E9D ABF32535832E17FCA6D9 070EE1E1CD89BBD75C 8EE23AC0414A30C8F4E 96F2C64A4F3	Asistencia por sistema 16E8ACBFE814965226E7 1293F333EB06B9C2D3B9 D9B3AECF8FE12045E9D ABF32535832E17FCA6D9 070EE1E1CD89BBD75C 8EE23AC0414A30C8F4E 96F2C64A4F3	
 Martha Robles Ortiz	Asistencia por sistema 8B489CA2E5604BED2318 B66B301784A6E2BF85B6 6174AE699D583D7C9AC E77CA98CCE552C2AB83 713B28EBAAD7C2C8F99 A48E904E761BDFC67617 7E37FA975F3	Asistencia por sistema 8B489CA2E5604BED2318 B66B301784A6E2BF85B6 6174AE699D583D7C9AC E77CA98CCE552C2AB83 713B28EBAAD7C2C8F99 A48E904E761BDFC67617 7E37FA975F3	

TIPO DE ASISTENCIA		Asistencia Inicial	
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Wendy Maricela Cordero González	Asistencia por sistema 9959FCC5284EE0CB5FE FCA65B65A68BABB98DC E1B8872B573E05C677BC 217F995CF32E055E794A 7F488690C8E14BD4C915 BA59AC8077FAC3C159 FB11197271F	Asistencia por sistema 9959FCC5284EE0CB5FE FCA65B65A68BABB98DC E1B8872B573E05C677BC 217F995CF32E055E794A 7F488690C8E14BD4C915 BA59AC8077FAC3C159 FB11197271F	
 Norma Angélica Aceves García	Asistencia por sistema B9F27B1216B887EB9AA AB6A940E8B3D934A94A 1C1F0DA26956DD53A1A 34B59C4123800AF47598 F73228A2A8913DF4BDD EF84DB8FB4CAD8227B 20DC895C3D410	Asistencia por sistema B9F27B1216B887EB9AAA B6A940E8B3D934A94A1C 1F0DA26956DD53A1A34B 59C4123800AF47598F732 28A2A8913DF4BDDDEF84 DB8BFB4CAD8227B20DC 895C3D410	
 Ricardo Aguilar Castillo	Asistencia por sistema EF4C5C12C20DBD738B1 D1A788F04414E74782DA CC6701C94220CA7E9AD 0FD90DCDC1CF055FD0B 7B4C96AE211B15583D92 0B8C33F95CD7B725805E CF843D1972E	Asistencia por sistema EF4C5C12C20DBD738B1 D1A788F04414E74782DA CC6701C94220CA7E9AD 0FD90DCDC1CF055FD0B 7B4C96AE211B15583D92 0B8C33F95CD7B725805E CF843D1972E	
 Marisela Garduño Garduño	Asistencia por sistema 76171011CDE9D90B6A87 A9053ABF3D3018A1039D 7FACF386DC97E643986 E3A06ED21C56A1F16884 7D96AA6BA0D20BC0BF5 554D9F02AEF30FE1ED7 7DF57F7D41D	Asistencia por sistema 76171011CDE9D90B6A87 A9053ABF3D3018A1039D 7FACF386DC97E643986E 3A06ED21C56A1F168847 D96AA6BA0D20BC0BF55 54D9F02AEF30FE1ED77 DF57F7D41D	
 Gabriela Sodi	Asistencia por sistema E605A4C4CD85EBD46E5 0B4147B804605A4028756 434F18CFA9C212780D39 460ABBADD74B77D4754 A6C40043FAAF931F7537 765595D570090C7F77FB 95B51752E	Asistencia por sistema E605A4C4CD85EBD46E5 0B4147B804605A4028756 434F18CFA9C212780D39 460ABBADD74B77D4754 A6C40043FAAF931F7537 765595D570090C7F77FB 95B51752E	
	Total		32

Dictamen de la:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

A la:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Profeco a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de Servicios de Transporte Aéreos.

A cargo del Diputado:

Casimiro Zamora Valdez (Morena)

Expediente:

8585

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPULSAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL TUA PARA USUARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREOS.

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 numeral 2 fracción XVII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 80 numeral 1 fracción VI, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este órgano legislativo el presente Dictamen, con base en lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.- El 19 de septiembre de 2023, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, presentado por el Diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

3.- En la misma sesión, mediante oficio N°. D.G.P.L. 65-II-4-2752 la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

2.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición con Punto de Acuerdo define la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) como un impuesto que se aplica a los pasajeros que utilizan los servicios de los aeropuertos en México, lo establece la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes [SICT], y que se incluye en el precio de los boletos aéreos.

El objetivo de la TUA, para el proponente, es financiar la infraestructura y los servicios aeroportuarios en México. Los ingresos recaudados mediante este impuesto se destinan a la operación, mantenimiento y mejora de los aeropuertos, así como al desarrollo de nuevas instalaciones y servicios. También sirve para asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios aeroportuarios en México.

La recaudación de la TUA contribuye a ofrecer instalaciones y servicios que satisfagan las necesidades de los pasajeros y las aerolíneas, se hace de manera indirecta, a través de las aerolíneas, incluyendo la tarifa en el costo de los boletos aéreos y luego transfieren los fondos recaudados a las autoridades aeroportuarias correspondientes.

La TUA, reconoce el proponente, ha sido un componente importante para financiar la infraestructura y los servicios aeroportuarios en el país, desde los años 80s que se estableció en México, como parte de una reforma al sistema de tarifas aeroportuarias.

Empero, los usuarios de transporte aéreo de manera constante pierden sus vuelos, y, dependiendo de las políticas y tarifas adquiridas, las aerolíneas pueden realizar un reembolso de la TUA; sin embargo, la mayoría de los viajeros turísticos - ocasionales-, no tienen conocimiento de cómo solicitar la devolución. A esto se suma que en la actualidad las empresas de transporte aéreo, en muchas ocasiones, no son claras sobre lo que incluye cada una de las tarifas de sus servicios.

Por lo anterior, el Legislador proponente, considera necesario que la PROFECO en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realice una campaña informativa de difusión que dé a conocer los derechos de los usuarios de transporte aéreo,

responda todas las incógnitas permanentes respecto a la TUA y sobre la forma de tramitar su reembolso o devolución.

Para mayor precisión, el diputado Casimiro Zamora Valdez propone en los siguientes términos su punto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las dependencias que tengan injerencia en la materia, realicen una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional a través de todos los medios de difusión a su alcance, con el objetivo de informar a los usuarios de servicio de transporte aéreo sobre el mecanismo, lineamientos, requisitos y procedimientos para obtener la devolución del Impuesto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y los casos en el que dicha devolución procedan, incluyendo la pérdida de los vuelos."

3.- CONSIDERACIONES

Primera. Esta Comisión dictaminadora coincide con el Legislador proponente en:

*Que la TUA es un impuesto que deben pagar los viajeros que hacen uso de las instalaciones y los servicios que ofrecen los aeropuertos mexicanos.

*Que normalmente las aerolíneas la recaudan durante el cobro de cada boleto, y puede representar hasta más de la mitad de su precio total.

*Que las aerolíneas incluyen dentro de su tarifa final el pago de la TUA. Sin embargo, cada una tiene sus propios métodos para hacer efectivo el pago.

* Que el impuesto se destina al aeropuerto desde donde sales y no a la empresa aérea.

Para esta Comisión es importante señalar:

*Que cada aeropuerto tiene su propia TUA, y el monto varía de un mes a otro. El impuesto se destina al aeropuerto desde donde sales, no al que llegas y varía según el tipo de vuelo (nacional o internacional). Cuando se compra un vuelo redondo se paga la TUA dos veces, pero si tu vuelo tiene una conexión, aunque sea nacional o internacional, solo se paga una vez al primer aeropuerto desde donde viajas.

Solo para dar una referencia del costo de la TUA actual señalamos, como ejemplo, que el del aeropuerto de la capital mexicana es de 26.02 dólares para vuelos nacionales y 49.41 dólares para vuelos internacionales. En ambos casos subirá 7.7%. La TUA establecida para todo el 2023 será de 28.04 dólares para los vuelos nacionales y para los internacionales de 53.24 dólares.¹

* Que la TUA es obligatoria para todos los pasajeros mayores de 2 años, se paga por persona, y se aplica a cada pasajero que realice una reserva.

* Que la TUA puede incrementar hasta en un 60% el costo final de un boleto.

Segunda. Tras la reforma Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, el poder reformador elevó a rango constitucional el derecho de protección al consumidor y, desde entonces, prevé un mandato para que el legislador establezca reglas de protección al consumidor y reconoce el derecho de organización de los consumidores para la mejor defensa de sus intereses.

Tercera. Otro eje rector que soporta la proposición con Punto de Acuerdo se centra en el artículo 6º de la CPEUM, cuyo principio salvaguarda el derecho al acceso a la información, mismo que deberá ser garantizado por el Estado.

Cuarta. Que dentro de los principios de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) se encuentra la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, el respeto a los derechos

¹¹ <https://www.forbes.com.mx/tua-del-aicm-sube-7-para-2023-asi-quedan-los-montos-para-vuelos-nacionales-e-internacionales/>

y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Quinta. Que el objeto de la LFPC es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Sexta. El artículo 1o, fracción VI de la LFPC, que a continuación se cita a la letra, protege el derecho y el acceso a la información hacia los consumidores, mismos que han sido denominado principio básico en las relaciones de consumo:

"Artículo 1. ...

...

...

I a V ...

VI. El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos;

VII a XI ...

... ."

Séptima. Que el artículo 7 de la LFPC establece que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor.

Octava. El artículo 7 Bis de la LFPC, obliga al proveedor a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor. Dicho monto, subraya, deberá incluir impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva.

Novena. El objetivo de la PROFECO es empoderar al consumidor mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.

Décima. En relación al tema de mérito, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 9o.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada [...]."

Por lo que, esta Comisión dictaminadora discurre que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia pueden programar una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional para que los usuarios de servicio de transporte aéreo conozcan los mecanismos de devolución de la TUA y los casos en que procedan.

Décima primera. El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 25.- Cuando alguna Secretaría de Estado [...] necesite [...] la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos [...]."

Por tanto, esta Comisión dictaminadora razona que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia pueden cooperar técnicamente para realizar la campaña informativa masiva que la proposición con punto de acuerdo enuncia y se dictamina.

Décima segunda. El artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala:

"Artículo 36.- A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I a XI ...
XII. Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres, y las tarifas para el cobro de los mismos, así como participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres;
XIII a XXVII."

En este sentido, esta Comisión dictaminadora reconoce que, al igual que la PROFECO, la SICT tiene atribuciones en la materia, y podrá informar con precisión sobre el tema tarifario, solicitando, entre otras, la colaboración técnica de otras dependencias, como la SHCP en el diseño de la campaña informativa que trata la proposición con punto de acuerdo.

Décima tercera. Se coincide con el Diputado proponente en que las principales razones señaladas por las aerolíneas sobre los motivos por los cuales los pasajeros pueden perder sus vuelos son:

Llegada tardía al aeropuerto.- Los pasajeros que llegan tarde al aeropuerto corren el riesgo de perder sus vuelos, ya que las aerolíneas tienen horarios de salida programados y requieren que los pasajeros realicen el check-in y pasen por los controles de seguridad dentro de un plazo determinado antes del vuelo.

Documentación insuficiente o incorrecta.- Si los pasajeros no tienen los documentos necesarios para el vuelo, como un pasaporte válido, visa o identificación requerida, es posible que se les niegue el embarque.

Incumplimiento de los requisitos de equipaje.- Si los pasajeros no cumplen con las normas de equipaje establecidas por la aerolínea, como exceder los límites de peso o tamaño del equipaje de mano, podrían no ser permitidos en el vuelo o necesitar tiempo adicional para ajustar su equipaje, lo que podría ocasionar la pérdida del vuelo.

Conexiones ajustadas.- En casos de vuelos con escalas, si la primera etapa del viaje se retrasa y los pasajeros tienen una conexión ajustada, podrían perder el siguiente vuelo.

Cambios de puerta o de horario. En ocasiones, las aerolíneas pueden cambiar la puerta de embarque o el horario del vuelo. Si los pasajeros no están atentos a los anuncios o no se informan de los cambios, pueden perder el vuelo.

Factores externos.- Circunstancias imprevistas como mal tiempo, cancelaciones de vuelos, problemas técnicos o huelgas pueden ocasionar retrasos o cancelaciones, lo que puede afectar la

capacidad de los pasajeros para llegar a tiempo a su vuelo de conexión.

En efecto, algunas de las circunstancias implican directamente a las y los usuarios de transporte aéreo, algunas otras en muchos casos son por políticas ventajosas o poco claras por parte de las operadoras de servicio aéreo, y otras más, son ajenas a estos dos, por lo que los mecanismos de devolución, reintegro o bonificación de los costos de transporte aéreo, en especial la TUA, se vuelven un mecanismo imprescindible y absolutamente necesario.

Décima cuarta. La propuesta no genera carga presupuestal, dado que la proposición, cuidadosamente señala que la realización de la campaña informativa masiva en todo el territorio nacional se realizará a través de todos los medios de difusión al alcance, es decir, con los que la PROFECO, la SICT y las dependencias que tengan injerencia en la materia, ya cuentan o, en su caso, sean gratuitos.

Décima quinta. La solicitud es específica, determinada y resulta necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las dependencias que tengan injerencia en la materia, realicen una campaña informativa masiva en todo el territorio nacional a través de todos los medios de difusión a su alcance, con el objetivo de informar a los usuarios de servicio de transporte aéreo sobre el mecanismo, lineamientos, requisitos y procedimientos para obtener la devolución del Impuesto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y los casos en el que dicha devolución procedan, incluyendo la pérdida de los vuelos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2023.

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	2FCC830A0E4ABB7A8CC2CA946183 F10753CAECD00754A81F3985B9E3D 47CDC151BFEC3170F77E165580790 C4F4A56917BA4C4AA1DD7DF48B77 DFF1C4181556BC
 Andrés Pintos Caballero	A favor	4568A57FBC9661EB082B99EC96682 39629BEBD2744E2CC9B623A88E78F 18C784BD9AFDDA9391E4D5B14C09 6328B1F7C4AFE640C678AFB70D2AA CA052AFC69857
 Araceli Celestino Rosas	A favor	9E295762CC880978DD8C7F9A6044F 1F943BD5DE4209714B90E8538B1822 B0A05EB8ED37BC6B81A6F47186BD 669D76BDC09F02B1C9664F8217E3D C12A82811523
 Armando Corona Arvizu	A favor	A8F318B6B9CA4C2CD081D45E07C4 FF0958009C97D2D2622D5692B9B82 5EFF7B9A81C264AF975AB83697C1C A6EDAD1CDEDFC4A7A8380E194116 4C49EDEE186CA6
 Bruno Blancas Mercado	A favor	C1F0A1FDFA7C5CA524BD7EC7ABF2 0B1B0CD57D429B7112238BF50CCD BDDBF9886B28C8622C6C34DE9CAA D7B63008B8CC3B2730CFA4065FC67 25C5633E17A9BCA

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

A favor

C41767C75D65F715E4CDBCA12C1D
21A9318663E4BC85BD13CC000F437
135F3297C3C69767E21CFC9EDA9FF
37ED09C49C99F23E8C6B930A70BF8
0AF7D63ECA8CD



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

9480C404D289D74B3B77D790788A2
32A39CBA21466482A9EAE893567FB
9F4D7FB59AD25954844D5ED5EDFE
9029DBF95FB7E2749EBB97FCB1184
740659819FD5C



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

1F9FA97A13F1794B133F616030B49A
E871A7ED2EDD77D8AA4B84B17233
CD2F6AFF03CADC590E51ECB5C717
EE0C0FA52D6B1AB65C1AE6E81033
F7178541D14E29



Enrique Godínez Del Rio

A favor

365F86599A3378612C0F84800B947B
577FF83AB216CEAB755380870E352
FA3FB44A36E871252B226F9D83EAB
3F17ED9560A761BFD68EC7112A03B
F2A51ADC117



Esteban Bautista Hernández

A favor

BD5A9470976821E2E0E67FBF31A75
8CFDBA0650B41D83A66C769E4C415
DE5731F92769EBD168A86DFAE142C
105C70785F4D7B56ADB05C7B82D11
B598FF95355C



Favio Castellanos Polanco

A favor

80A5F96BB33CC78AC41CC46D08C4
8457421F3CCF40C42E4B606A221057
CF5C9154B11F5A1C9C45E5F73E887
0975A9A69178B566B82C2EAAFA7AE
E3931145C5FE

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

Ausentes

28B40F10820E0060ACBC7171CF599
F44869611E619CBD71618397D3BFD
1DACAD56A2A7E091A3CA86F1BF9E
75334A0D9BB72CC3597A5D87CCB8
CA20D298E7AC0C



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

5AEF31F432422E1BDA1CF035D00DA
DA6DAD998AB3B68CF631D82169FA
E6AEDE68B9B6A9989C0EADC02863
455D255E2101E8D22BE96963AE73B
098AF9E59F8A42



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

4482666FD74E9D605F94D9BF4FBA2
BE7B50F2C1DCFCCCE40ACE25A
2B16ED01842174B0B6A0FDA9B9469
7AF3B7724D0A0BEC92D0F6E48DB4
316836F8DC7C352



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

5468EABA7BE7FF9DE968E88BEE256
28439F75AC5811F5E0AFF657781D9
A36FF2C4E3A0B1CC547E920266E86
474B9A53DE78681DC3E5BA2909F78
E251B87BB648



José Alejandro Aguilar López

A favor

259D280C169C7B7E2F814B66C2D54
985C34967B879D5D79A14CA42C4C0
7CA21BF1C9F22AEE4ECE0DFC93F0
028633F0085FA5F986D34F40D082EC
6298CCA58C35



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

C62399053B6ED942DE7AEDC975CC
826961C95B2C53A93DCBD69CD10C
E84855AA0C2FD106717A888EA15E5
61D5C85B5121D9EC0EFB1A5F31768
8E8A4ED7CD8E10

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Antonio Zapata Meraz

A favor

A516FA8C6088362D2FB7B7398778A
7EB8147B3568A81BCC416690D7F1D
450FF5239F738B3BA4D0A67B566D3
B701988F3F624DAB7862DAE6CB16A
8274931E8B4C



José Guadalupe Fletes Araiza

Ausentes

97BDB7C4E9F22360B4EEF2D5FA566
07139F7BF290A5BCF42E3022631B98
785C76A6EF855F2562BCB7D19E4A4
6C123B6CB969C9825A7116448A090
A5DF164E81B



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

971415F2B1EB5A42725101C9F87BD
6413915AE2C3BA54B60D29AEC0733
2B8B458497784016070CD963B62E0F
4F8563A955F7D9A392B16D06D97E9
E1749540B81



Juanita Guerra Mena

A favor

90074C60AD493E13564CF84C4D264
51D44669BC71D83C3E9B03B12D1B
D7FCDABDDED86D9B52F428A3175B
8B57AC9EA081EC5CEE82FE50D4B8
B977BD08115C614



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

F06DD845123F4BC155BE1F71CC119
91B2714C3E175B78D9FB1DFCB8F85
DD07DC570DA054AD2B1EA4950BE5
606FA4DDEBE02D33A2B83D2AD855
18FF8D9F70DE3C



Luis Arturo González Cruz

A favor

87AFF137120148F56041BB851BB2A3
EE8231B2E8F78FDA8F8FBCFDFAE7
FA83FE6116451B9A41BF8108CD211
3080F36D38A288255C0540A39DDD7
EC8042F80BA6

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Ma Cristina Vargas Osnaya



Ausentes

DEE4A452EE775F0009AFE2DDC374
0D72274FB68967A878C508B6201F2C
0CDDEE6EECEB5D51BA4DA0751E7
4ED04115DE342F86B098796B63B966
B806362CEF2C2

Manuel Jesús Herrera Vega



A favor

A9E11EFFC9BAF0B7CB7DD1B29425
11EB3A8127B96E7030D33315231FE
C6DDC6CB2F3E9DC5CE6361808F01
C3A9D514D6EF1DA0C0B329D59CB7
F25DB7834A3B75A

Marcia Solórzano Gallego



A favor

0FB2F10C81F4B33710A16E27AB62C
A11EE36F59F1E79E4C696CD3F84E4
01840575DDB2693E3AE79AF8FC875
B990284BCAFF89B2E54C9ACA8DB9
B0030838DB651

Maria Guadalupe Alcantara Rojas



A favor

C2983EF2B3534EFD461CD2A8396F8
C61D8DDA7FE7C3610FE2325C41FB
41B0D78D79495CB2B5DFCEFBEC22
AE3B198435461AEA2C4F35CBE1CF9
ADF5A55532BB5A

Maribel Martínez Ruiz



A favor

6CDDC3B221F4FEA67CDD2164EAE4
1D603E7CF4324C225389B728951260
CE9AF87A9BF724D6D27957A2B468A
CD2B18F5546F970A4FE5E79955C0B
8F3AB0D59460

Martin Sandoval Soto

A favor

F50DF518953F674482199D813F7B45
33B1EA6AC22DAB9306E74319FA437
47E356A8DA917FC8747E515B404B3
E1C688B00A48491E88A4E1AFC7123
2A9BC13BA7B

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO a impulsar una campaña informativa respecto de la devolución del TUA para usuarios de servicios de transporte aéreos, a cargo del Diputado Casimiro Zamora Valdez, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

52EF0F67DED0BBAA4F8569D55D01
CB10D7C73B683F8471C64F85130B3
64F641D211B913FDCC14F71809F83
F65BD66D187A19B7A35550201490B8
E95AC9472F4B



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

948A2354D5C4A2059E8623F9733836
FA6D5E67AFF5713A6787E9BF37F2C
77E20962D6C56F7265044F6147B1C8
359E3553136ECEBD68B90DC713E67
7A0AAF49D0



Otoniel García Montiel

Ausentes

6E03D09BF83F0FCE06D53D77E8997
4891567CA7919B3A22E28E08BE6391
AAA4D23252490EA71049AAEB20590
A9CAD7982DCD688F09A2362F0166A
CD14C8B5B54



Sarai Núñez Cerón

A favor

F8426E9E0AEB81688B05288329B485
C0673A4DB8ABF03D946116C3CF270
D3B1DFF846210CC2B500032311EC9
EFCF16B2E8C75E0D9815F5C2352C
EA3A03DD3F1D



Yessenia Leticia Olua González

A favor

B9360B1D0051E2E9D6B406FF6560D
E822869293914536600B2E8BD40B73
72DB3DE279C3EA049A8127D0FC661
354E97D226F4D9ED8EA379DEC6CE
FC676B751976



Yolotl Fernanda Enriquez Ibañez

A favor

093BA8816758A62302AC76BC6C6D9
D71199FE15FF7C76BF4C1EF04928A
FAEE2C1B2820E081E862794E13EB3
598737A7F403E6D5BA0A5055EA8B9
8EC83CEB770F

Total 35

Dictamen de la:

Comisión de Economía, Comercio y
Competitividad.

A la:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, a fin de requerir al gobierno de Estados Unidos de América la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas.

A cargo del Diputado:

Gerardo Peña Flores (PAN).

Expediente:

8720

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC, A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE EUA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS.

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 numeral 2 fracción XVII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 80 numeral 1 fracción VI, 87, 88 y 94, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este órgano legislativo el presente Dictamen, con base en lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.- El 3 de octubre de 2023, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, a fin de requerir al gobierno de Estados Unidos de América la

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas, presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

2.- En la misma sesión, mediante oficio N°. D.G.P.L. 65-II-3-2564, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la proposición con Punto de Acuerdo, a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

2.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El legislador proponente señala que el gobierno de Texas emprendió una serie de acciones con el objetivo de detener el flujo de migrantes ilegales y el tráfico de drogas que cruzan la frontera desde México.

A dichas acciones el gobernador Greg Abbott les denominó "Operación Lone Star"¹, e incluyen la revisión de los camiones de carga procedentes de México una vez que salen de la aduana de EUA, por lo que se somete -la misma carga- a dos inspecciones consecutivas.

El legislador proponente considera que:

* Las medidas de la "Operación Lone Star", relacionadas a la revisión de los camiones de carga procedentes de México, ignoran de manera flagrante el artículo 7.21 y contradice los principios fundamentales del T-MEC.

* La problemática está afectando gravemente las cadenas de suministro entre México y EUA, perturbando los flujos comerciales y causando pérdidas millonarias en ambos lados de la frontera.

¹ El gobernador Abbott lanzó la Operación Lone Star (Estrella Solitaria) en marzo de 2021 para responder a un aumento en la inmigración ilegal. En mayo, el gobernador Abbott emitió una declaración de desastre que ahora abarca 48 condados, principalmente condados a lo largo de la frontera o cercanos a esta. La declaración ordenaba al Departamento de Seguridad Pública "usar los recursos disponibles para hacer cumplir todas las leyes federales y estatales aplicables para evitar la actividad delictiva a lo largo de la frontera, incluyendo la entrada ilegal, el contrabando y la trata de personas, y asistir a los condados de Texas en sus esfuerzos para hacer frente a dichas actividades delictivas". <https://www.tidc.texas.gov/operation-lone-star/>

- * La perturbación en el transporte de mercancías hacia el norte podría convertirse en un factor determinante para que las empresas decidan no invertir o incluso retirar sus inversiones en México.
- * La situación con Texas podría obstaculizar la atracción de estas inversiones, frenar el crecimiento económico, afectando la posición privilegiada para aprovechar la relocalización industrial (o nearshoring²) y las ventajas del T-MEC, en nuestro país.

En abril de 2022, estas acciones se suspendieron temporalmente³, sin embargo, en mayo pasado, estas medidas de inspección a los camiones de carga se reanudaron en los cruces fronterizos de Matamoros y Brownsville,⁴ y recientemente en el Puente Internacional Ysleta-Zaragoza en El Paso y en el Puente Camino Real en Eagle Pass, teniendo un impacto significativo en el comercio de esta zona fronteriza con retrasos de hasta 24 horas⁵.

Las empresas estadounidenses y los minoristas en Texas y en todo Estados Unidos ya están alertando sobre la interrupción en las cadenas de suministro, lo que resulta en mayores costos de transporte, disminución de las ventas, penalizaciones por incumplimiento y daños a la reputación de las empresas.

En México, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin), emitió un llamado y expresó su preocupación por el impacto negativo que las "inspecciones intrusivas sobre el transporte de carga

² Definición: El nearshoring es la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante. <https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-de-comercio-exterior/blog-comercio-exterior/nearshoring-la-solucion-actual-para-el-comercio-exterior#:~:text=El%20nearshoring%20es%20la%20estrategia,con%20una%20zona%20horaria%20semejante>.

³ Oficina del Gobernador de Texas. Governor Abbott Signs Border Security Memorandum Of Understanding With Tamaulipas Governor Cabeza De Vaca In Weslaco. 15 de abril de 2022. <https://gov.texas.gov/es/news/post/governor-abbott-signs-border-security-memorandum-of-understanding-with-tamaulipas-governor-cabeza-de-vaca-in-weslaco>

⁴ The Texas Tribune. Texas troopers renew inspections of commercial vehicles at Brownsville border bridge, triggering long delays. 5 de mayo de 2023. <https://www.texastribune.org/2023/05/05/texas-border-truck-inspections-dps-brownsville/>

⁵ Yahoo! Finance. Texas resumes truck inspections along Mexico border amid migrant surge. 21 de septiembre de 2023. <https://finance.yahoo.com/news/texas-resumes-truck-inspections-along-170759435.html>

procedente de México" están generando en las operaciones comerciales y logísticas, tanto para la economía mexicana, como para el estado de Texas⁶.

Esta situación, considera el legislador proponente, podría tener efectos irreversibles a mediano y largo plazo en los flujos futuros de inversión, nearshoring y las ventajas del T-MEC, para México; ya que las empresas e inversionistas requieren certidumbre y estabilidad para tomar decisiones de inversión en una localidad o región.

3.- CONSIDERACIONES

Primera. La proposición con Punto de Acuerdo, tiene como fin exhortar a la Secretaría de Economía, para que utilizando los mecanismos previstos en el T-MEC, requiera al gobierno de los EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas.

Segunda. El T-MEC⁷ entró en vigor el 1º de julio de 2020. Antecede que el Senado de la República en México aprobó el T-MEC el 19 de junio de 2019, el Senado de EEUU lo aprobó el 16 de enero de 2020, y finalmente, el Congreso de Canadá lo aprobó el 13 de marzo de 2020.⁸

El T-MEC, tiene como objetivo principal el de fomentar el comercio entre los países y facilitar el intercambio comercial de manera eficiente, dedica un capítulo exclusivo a la facilitación del comercio, con disposiciones precisas para agilizar las inspecciones de las mercancías y sus medios de transporte en las fronteras.

Esta Comisión dictaminadora considera al igual que el Legislador proponente que este tratado internacional, el T-MEC, representa el acuerdo de comercio internacional más importante de México debido al dinamismo mercantil que sostenemos con nuestros vecinos de América del Norte.

⁶ Concamín. El gobierno de Texas viola el TMEC con Inspecciones Intrusivas al Transporte de Carga Mexicano. 28 de septiembre de 2023. <https://www.concamin.org.mx/prensa/sala/concamin/noticias/6515ce5f7072d7001e2778fe>

⁷ Centro de Consulta TMEC <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/centro-de-consulta-tmec?state=published#:~:text=Centro%20de%20Consulta%20TMEC%20%7C%20T,MEC%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>

⁸ http://www.sice.oas.org/tpd/USMCA/USMCA_s.ASP

Tercera. Ciertamente, la "Operación Lone Star" lanzada por el gobernador de Texas Greg Abbott en marzo de 2021 busca responder al aumento de la inmigración ilegal, por lo que el gobernador emitió una declaración de desastre con el objetivo de utilizar los recursos disponibles y evitar la actividad delictiva a lo largo de la frontera, incluyendo la entrada ilegal, el contrabando y la trata de personas y detener el flujo de inmigrantes.⁹

Esta Comisión dictaminadora considera al igual que el Legislador proponente que el gobierno de Texas, en la "Operación Lone Star", incluyó como acción la revisión de todos los camiones de carga procedentes de México, una vez que salen de la aduana estadounidense; y esto en concreto -ha implicado someter la misma carga (de los camiones) a dos inspecciones consecutivas-, derivando en retrasos significativos y aumentos en los costos de transportación.

Cuarta. En el capítulo 7 del T-MEC¹⁰ se establecen las disposiciones para la "Administración Aduanera y Facilitación del Comercio" que en su artículo 7.1, numeral 2 y 3 señala:

"Artículo 7.1: Facilitación del Comercio

1. Las Partes reafirman sus derechos y obligaciones conforme al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, establecido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC.
2. Con el fin de minimizar los costos en los que incurren los operadores comerciales durante la importación, exportación o tránsito de mercancías, cada Parte administrará sus procedimientos aduaneros de forma que facilite la importación, exportación o tránsito de una mercancía, y apoye el cumplimiento de su ordenamiento jurídico.
3. Las Partes discutirán dentro del Comité de Facilitación del Comercio establecido conforme al Artículo 7.24 (Comité de Facilitación del Comercio), medidas adicionales para facilitar el comercio. Se alienta a las Partes a adoptar medidas adicionales fundadas sobre las obligaciones de este capítulo con el fin de facilitar aún más el comercio. (...)"

⁹ Operación Lone Star <https://www.tidc.texas.gov/operation-lone-star/>

¹⁰

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465789/07ESPAdministracionAduaneraFacilitaciondelComercio.pdf>

En efecto, esta Comisión dictaminadora considera al igual que el Legislador proponente que el capítulo 7 del T-MEC establece con claridad que "cada Parte administrará sus procedimientos" [empero, subraya] de tal forma que "facilite la importación o tránsito de una mercancía" y contiene también la opción para discutir medidas adicionales dentro del Comité de Facilitación del Comercio, para facilitar el comercio (Art 7.1 numerales 1, 2 y 3).

Quinta. En el mismo capítulo 7 del T-MEC pero en el artículo 7.17 numerales 3, 4 y 6, se establece que la documentación y controles aduaneros no serán más gravosos que lo necesario para a. identificar las mercancías, y b. asegurar que los requisitos de tránsito han sido cumplidos. Una vez autorizado el traslado de las mercancías del punto de entrada la Parte no realizará inspecciones distintas de aquellas necesarias para los fines específicos de aplicación de la ley, hasta que la mercancía arribe al punto de salida. Una vez cumplidos los requisitos la Parte dará por terminada con prontitud la operación de tránsito.¹¹

Sexta. El artículo 7.21, de las Inspecciones Fronterizas, del T-MEC¹² establece:

"Artículo 7.21: Inspecciones Fronterizas

1. Las Partes cooperarán entre sí, según sea apropiado, con el fin de facilitar el comercio promoviendo un procesamiento eficiente y efectivo de las importaciones y exportaciones a través de sus puertos de entrada.

2. Cada Parte asegurará que su administración aduanera y otras agencias que inspeccionen mercancías, medios de transporte o instrumentos de tráfico internacional, lleven a cabo inspecciones con la coordinación adecuada y en la medida de lo posible, simultáneamente dentro de un solo lugar, con el fin de despachar las mercancías y permitir que los medios de transporte e instrumentos de tráfico internacional ingresen a su territorio de manera oportuna e inmediatamente después de que se hayan completado las inspecciones, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos reglamentarios.

3. De conformidad con los párrafos 1 y 2, se alienta a cada Parte a desarrollar y aplicar procedimientos estandarizados de operación

¹¹ <https://bado.mx/articles/4467/t-mec/articulo-7.17-transito/>

¹² <https://bado.mx/articulos/4465/t-mec/articulo-7.21-inspecciones-fronterizas/>

entre sus administraciones aduaneras y las agencias pertinentes que inspeccionen mercancías, medios de transporte o instrumentos de tráfico internacional. Si es posible, se alienta a cada Parte a adaptar sus instalaciones fronterizas para llevar a cabo las inspecciones especificadas en el párrafo 2.

4. Según sea apropiado, las Partes se coordinarán para desarrollar procedimientos o instalaciones adyacentes a puertos de entrada para el movimiento eficiente de mercancías cuyo procesamiento requiera adaptaciones específicas con respecto a las instalaciones o la inspección.

5. Nada en este Artículo requerirá que una Parte preste servicios para la inspección y el despacho aduanero de las mercancías para todo tipo de mercancías en todos los puertos de entrada dentro de su territorio. (...)"

En efecto, esta Comisión dictaminadora considera al igual que el Legislador proponente que el artículo 7.21 del T-MEC establece textualmente que los países deben cooperar para promover un procesamiento eficiente y efectivo de las importaciones y exportaciones en los puertos de entrada, y, además claramente señala, que las aduanas y otras agencias involucradas en las inspecciones de mercancías y transporte coordinen sus esfuerzos y realicen estas revisiones de manera simultánea y en un solo lugar, para garantizar la introducción oportuna de las mercancías tras la conclusión de dichas inspecciones. Luego entonces la "Operación Lone Star" ignora lo subrayado en el artículo 7.21 del T-MEC, y contradice sus principios fundamentales.

Séptima. Asumiendo la existencia del Comité de Facilitación del Comercio en el T-MEC, subrayado en la consideración cuarta anterior y relacionado a ello, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹³, establece:

"Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; [...];

II y III ...

¹³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm>

IV. Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera;

V y XV ...

XVI. Impulsar, en coordinación con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de aquellos bienes y servicios que se consideren necesarios para garantizar el abasto y el funcionamiento eficiente de los mercados;

XVI a XXXIII ...".

En este sentido, esta Comisión dictaminadora reconoce que la SE tiene atribuciones en la materia, y podrá custodiar con precisión los temas relacionados al Comité de Facilitación del Comercio en el T-MEC, y que trata la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.

Octava. Asumiendo las consideraciones cuarta, quinta, sexta y séptima, esta Comisión dictaminadora considera, al igual que el Legislador proponente, que la "Operación Lone Star" podría estar violentando artículos específicos y principios fundamentales del T-MEC, cuyo objetivo principal es fomentar el comercio entre los países y facilitar el intercambio comercial de manera eficiente; empero de igual forma, que existe un espacio de dialogo y discusión, dentro del Comité de Facilitación del Comercio, que puede ser invocado y actualizado por la SE como autoridad competente en la materia.

Novena. Esta Comisión dictaminadora considera al igual que el Legislador proponente que el Estado de Tamaulipas, es una importante plataforma logística comercial de México por su intenso flujo comercial con los Estados Unidos. Ciertamente, más del 40 por ciento del movimiento de importación y exportación por carretera de todo el país se realiza a través de las aduanas de Nuevo Laredo y Reynosa, mientras que más del 50 por ciento del movimiento de importación y exportación por ferrocarril se lleva a cabo a través de Nuevo Laredo y Matamoros.

Tamaulipas también es el quinto estado exportador de México, con exportaciones que alcanzaron un valor de 33 mil 600 millones de dólares el año pasado. Esto se debe en gran parte a la presencia de más de 400 grandes empresas de manufactura de exportación en la región, que generan empleo formal y cuyas exportaciones cruzan hacia Estados Unidos, en su mayoría por camiones de carga.

La propia SE señala que, en junio de 2023, las ventas internacionales de Tamaulipas fueron US\$2,677M y un total de US\$2,140M en compras internacionales. Para ese mes el balance comercial neto de Tamaulipas fue de US\$538M.¹⁴

Décima. Es importante tener en consideración que Nearshoring es una estrategia de externalización en la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante¹⁵, dicha estrategia es utilizada por México y Estados Unidos ya que establece la oportunidad de subcontratar servicios y procesos a empresas mexicanas que ofrecen costos competitivos, así como una alta calidad y habilidades especializadas.¹⁶

Para esta Comisión dictaminadora es importante señalar que las empresas podrían considerar trasladarse a México, buscando los siguientes incentivos:

- * Cercanía geográfica.
- * Mano de obra a precio competitivo.
- * Costos de transporte reducidos.

Ciertamente, la situación de Texas y la "Operación Lone Star" al afectar gravemente el tráfico de camiones de carga procedentes de México, resulta en mayores costos de transporte, empero lo más delicado, en la -interrupción en las cadenas de suministro-, que podría obstaculizar la atracción de inversiones y el despliegue natural del Nearshoring.

De acuerdo con estimaciones de los expertos, de no aprovechar las ventajas que trae aparejadas el Nearshoring, México reduciría su crecimiento del PIB en 2.5 por ciento, en los próximos seis años, y estaría renunciando a niveles de inversión extranjera directa (IED) de hasta 50 mil millones de dólares.¹⁷

¹⁴ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tamaulipas-tm?redirect=true>

¹⁵ Thompson Reuters Mexico. (s.f.). Nearshoring: La solución actual para el comercio exterior. <https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-de-comercio-exterior/blog-comercio-exterior/nearshoring-la-solucion-actual-para-el-comercio-exteior>

¹⁶ Mexico Becoming A Nearshoring Magnet. (2022, 21 diciembre). Coatings World. https://www.coatingsworld.com/contents/view_latin-america-reports/2022-12-21/mexico-becoming-a-nearshoring-magnet/

¹⁷ <https://www.forbes.com.mx/mexico-no-esta-aprovechando-al-maximo-los-beneficios-del-nearshoring-expertos/>

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas, presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno de esta Cámara de Diputados para su aprobación, el siguiente:

4.- PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, utilice los mecanismos previstos en el T-MEC, a fin de requerir al gobierno de los Estados Unidos de América la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el gobierno de Texas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2023.

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	B5F942EF06039A34B64EDED388D23 F3D85EDC75ACB24A6DDD75B12010 1FE8A9F2C35D2840F912D4B19E4E0 CA4C57FEAE5A68648146AEFED42C A6574C222A4CBB
 Andrés Pintos Caballero	A favor	A751C4EC2BBD377D2CC25899DE7A 9EDA81E16497ECD5191110CC69BD B311B242F9D461FBB2B3AA982AA52 415161AE3DBDDC5BD88663ABB76F 9327F80B2E7CF25
 Araceli Celestino Rosas	Ausentes	7D8FF997BBA91A6DED16C805CC0B F23462927BB359FDB9F6D17B7AEFC 81A36F128DB4A65F5FF5E215BDAC3 35C96920A342385ACFDC8921F9EE8 06E137EBA8D7D
 Armando Corona Arvizu	A favor	848BBFBC4B3D4F567E4F597F4D76C AE1DD2C6AC6C564629FC4458344B3 FFBF78169D0828AAF12810AEB5E3A 8655C7436020CFE9357CC474C698D 80D2E7362EEF
 Bruno Blancas Mercado	A favor	029CBBCE3AFBC88C773DAD3E17BA EAB11FAB209E5DCF17136C2066314 ED802DC66711E71EC0E5CE49296F CBEB96BB87A8C6B4C481BE2CCAA D2EFBF2942AD5F0C

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

En contra

AB9D546B68BB67F1E7B6EBAD17149
B0920C7A681582A1E8B8E4C8DC5C5
8FC10CD4A30B83AD0A7723A3EE37
EABB5B60E82AEAEDEFDA00270BE47
337F9E8F6F3B83



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

52647D9BF7AA5EAB3857B509C9CD
D5AA4F06A9F038D1198D066E87D88
7E90D377D82A8612AFDAB71B16FF6
519667C92AC6CD4A844CDE7271F3
D23812B6372E33



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

E1023F940DEEA9514AB8CB2B55BC
2B52F7F100A09F19E1BA18A23A188
CE1A0DEA42117FCDB1FD855CEFOB
0ABD5B2E73817B34B1E3009F0DC64
11F253DB8E82BF



Enrique Godínez Del Río

A favor

8726E544B8994BEF70141DCF139C3
E16688D46971EA0AA93F4998A76EE
A515306971D485CEC24809C5A626C
D098C39F24859F9D084E6C5B3C574
06AA8D3E7534



Esteban Bautista Hernández

A favor

55DB652A10649D99724D6EAB67047
FBE18015588162A6134A4A79078DA
B50EA8928FB1A8A4270FEDBB20F58
349FA5117643D26312291A81ED2775
6BF3DBFCE9D



Favio Castellanos Polanco

A favor

D1C21D79D52A2E2176D5593F40FD8
284AE89E239B9F91B27C7AB0FFC93
AFC0DE43DC7199A03D38CAA4B8F2
FA5040A9EBBA814D3219B337CBDB
5B910078917FB5

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F87B57A23B053751FD2F315C396367
ABFE2C93C056D53E59FE99B54B69F
873B866E0625DD124E7677397FFD5
BC2DBC20B6CE30475CCCEDD3EDE
2F054D7BB2442



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

F7905D2053C55F4CDA0A93B8989B2
B83C9D1F657F51517E4CD9FCE23A4
3DAA32EB7EACA70482621EE3E18F
D1BD45F57ACE0038786444C198453
42DEE3A2AD93E



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

7B8F23ACC9448F2C09F9A92A5D76F
85A869A4A2D30F4C8ADA19A9D2118
C99E9CFADF7053F02762AAA5A05B4
3EAA8C753271580937DEC9489C79D
5A0BE4E05AA3



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

4B40A79A27681EE892BAE2896A92E
F4BF5516F5404EFA32EB04B384324
C8755C66E359087E26302805D7DC0
97223AA9A243B706C7B294B107D77
3FC52A0FEC1B



José Alejandro Aguilar López

A favor

ADA5A05818F2995C2600BAD3942CD
4B9A5922F50562DE81EB3D50CA36E
30CCE0004F0D9D5DE2585BDEA002
48E2DAFA7C1BBAE0521C98514E12
B81DE2CDE6BFBF



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

1742C629AC3CC5F048C4A39ACF4D
90A2BD618D7F42DFE8D66B9E36B61
62345D03F69FF9C829031E3184268A
AEBBDED038108609CB83B902B8C9
D8BD85F184A39

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Antonio Zapata Meraz

A favor

B5138B15D904D8C6A8B70D93E43AD
3A4679BB34EA48E82BD42268DF1CD
DEA6ABE7C7CEA9BFDC1F4D59AC6
A1076EE38DBD6772B1BD9556F1F6B
A8A73F1970D2AE



José Guadalupe Fletes Araiza

Ausentes

D5B41844C4C414DAD0D994B5005D0
C340F082015172988CE0619F5F19B0
53366B52F360BE941A05D7E9DB97F
D246280EDC915B0F51F2327756F8E
22A1871D496



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

E0E9B024BB9D035CFF4A4CD36A3C
3507645A65C7849064FA5953561948
A76E8A2A9627E3E609BD7675B50C4
8AEE52037616DA072933566CA5865
E18304D3FCE9



Juanita Guerra Mena

A favor

462FA25CEA88E7591E067AA31B278
1420E7A9EBB95BADD630DB80D5F0
F1E6902D727D76A72A2BC1F2E8A19
F06EEC18A9640D738D8E971AE67B0
52E23F13FD560



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

B2553418A2205CBFF2D49B6092B6D
8A403642B07E2319DEAEE739FBB16
6DE9BCD5C2FEB2A061769E4C17F8
EBD4F2F7F389BC3A98C3AC1A7D26
DD93339FE8D4C5



Luis Arturo González Cruz

A favor

95DAB33B8B2B58473481FB6EB5E16
35CAB3CEB98225B39777177531D27
145620E4C6189B1EF653ACC471534
4CC4552FD2C2C16653BA2535D81C
B17245908638D

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Ma Cristina Vargas Osnaya



Ausentes

E692AFAB1E4C25D912E7EA82D0CB
FB025B129ADF093EF066B57B9757D
7C8FD4DAB73836E7D684883881458
10C343D901EFBACED25B3F0B4988
B0C69002E89B85

Manuel Jesús Herrera Vega



A favor

87DF20887A68ABFE9BF5A6810D496
E3E90D0003DCC21960A8097054CF3
A02A8C2D29923220CBBFBF6E18AE5
0EB132E2DEE3AA06F29AE84EE4BC
800FAA5EA364D

Marcia Solórzano Gallego



A favor

8A95ECC3FC09820BB323E33F0CA1F
93FE278402AEF87FFE7CF13FF3658
19BF91D6141AAD0724FB919BC83AE
9050B87C1E06E7D3CA81CE5B0A60
CD8C79B0AB684

Maria Guadalupe Alcantara Rojas



A favor

C2FE3C11C53F099AC775B65CA7A98
AB5BF7442046C92B908F5D92CECE0
922F3568482B2209B5D3B33655C626
5AABC37508A8C0E067F236F1585BA
7E5F349387E

Maribel Martínez Ruiz



A favor

F942D20D5280D411BBA96760214DD
345B0A70B56B07453954EDA333D47
D68ADF95B2568DC49A8275F720A18
ADFFA1BC3E8F597159490AD6EA2F3
5682EE5C6B43

Martin Sandoval Soto

A favor

FA8696E7C0E36B85BF29F3771E02E
F8ACE4D27A369EF8D32C2434CC79
ACF87C3E0924ED644637AA72249EC
3F1EAD6D7D06C02A7D4BABAF72E
226338C38C095B

Décima Novena Reunión Ordinaria 22/11/2023

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a utilizar los mecanismos previstos en el TMEC, a fin de requerir al Gobierno de EUA la suspensión definitiva de las inspecciones de camiones de carga procedentes de México realizadas por el Gobierno de Texas, a cargo del Diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

E9B22EE207A6C89A19DB74CF54CB
4EC152B23F5AB8762168F280FA1B1
C66AE2EF5481D55311A5B234A8722
FC4FA9DCC1B7929D4AF64E98B855
3AC0DBBB22EE77



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

50F92D5EFE5A1E3984469DB9D3E5B
BD8319C099B100088AD9306FA20B9
73D89C5998A950630D97AFAD697B6
2E867973DBE5051F4CE82B89F73A4
845580B738DD



Otoniel García Montiel

Ausentes

CC8A68674332E480605F9CABA6AEA
F3E41977082BA2603A6B8F9DB6820
F9195DE9FD91BF29F1A899A8C5C3A
1D391C7014A90DE20E2240ED33758
EC59E2EC4801



Sarai Núñez Cerón

A favor

3D8D52B964475D2D6AF52806028E4
459E29ABB17822CE73EB6310D2622
86ADC05FC87515809A3091167BCD3
730ED6FCEE4D86232AF6CA93D3186
8DE9B634368E



Yessenia Leticia Olua González

A favor

0F23DF47FF850121D2659F420129F1
72F305CB72CF1AF0219E42CDD4BE
12EA12CED9402B914B812C27A5B5C
8BE55957A1F7CE6DFC3C791378147
6B3D128FE0F4



Yolotl Fernanda Enriquez Ibañez

A favor

A69089867D26CD638BF757F35920B5
5F7F59635907D7C6D8F0DCACE254A
CC10E9583FF8F3E00DE10A68902CC
ECB1ECF5B9386D4EBA480723A00A
1E3469045EA1

Total 35

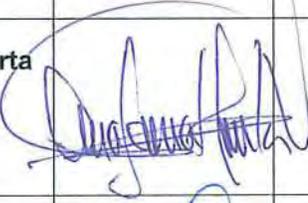
COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS
DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Jorge Ernesto Inzunza Armas Presidente PAN			
2		Armando Corona Arvizu Secretario MORENA			
3		Yolotl Fernanda Enríquez Ibáñez Secretaria MORENA			
4		Daniel Murguía Lardizábal Secretario MORENA			
5		Carlos Noriega Romero Secretario MORENA			
6		Yessenia Leticia Olua González Secretaria MORENA			
7		Laura Patricia Contreras Duarte Secretaria PAN			
8		Miguel Ángel Monraz Ibarra Secretario PAN			

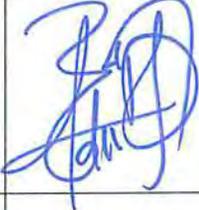
COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS
DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Ildefonso Guajardo Villarreal Secretario PRI			
10		José Antonio Gutiérrez Jardón Secretario PRI			
11		Ana Laura Huerta Valdovinos Secretaria PVEM			
12		Maribel Martínez Ruiz Secretaria PT			
13		Manuel Jesús Herrera Vega Secretario MC			
14		José Alejandro Aguilar López Integrante PT			
15		Maria Guadalupe Alcantara Rojas Integrante PRI			
16		Bruno Blancas Mercado Integrante MORENA			

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS
DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17		Jesús Roberto Briano Borunda Integrante MORENA			
18		Favio Castellanos Polanco Integrante MORENA			
19		Araceli Celestino Rosas Integrante PT			
20		Oscar Gustavo Cárdenas Monroy Integrante PRI			
21		José Miguel De la Cruz Lima Integrante Morena			
22		Edna Gisel Díaz Acevedo Integrante PRD			
23		José Guadalupe Fletes Araiza Integrante PRI			
24		Otoniel García Montiel Integrante MORENA			

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS
DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25		Enrique Godínez del Río Integrante PAN			
26		Luis Arturo González Cruz Integrante PVEM			
27		Juanita Guerra Mena Integrante MORENA			
28		Sarai Núñez Cerón Integrante PAN			
29		Andrés Pintos Caballero Integrante MC			
30		Gabriel Ricardo Quadri de La Torre Integrante PAN			
31		Martín Sandoval Soto Integrante MORENA			
32		Marcia Solórzano Gallego Integrante PAN			

COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A UTILIZAR LOS MECANISMOS PREVISTOS EN EL T-MEC A FIN DE REQUERIR AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LAS INSPECCIONES DE CAMIONES DE CARGA PROCEDENTES DE MÉXICO REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE TEXAS
DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA
22 DE NOVIEMBRE DE 2023

33		Maria Cristina Vargas Osnaya Integrante MORENA			
34		Esteban Bautista Hernández Integrante MORENA			
35		José Antonio Zapata Meraz Integrante PAN			
36		PVEM			



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de septiembre del 2023**, la diputada **Olegaria Carrasco Macías**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA a presentar información Pública, referente a la especie CORYPHAENA HIPURUS, mejor conocida como Pez Dorado.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8489/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, el pez dorado es una especie altamente valorada en el mercado pesquero debido a su sabor, textura y versatilidad culinaria, de esta forma la pesca comercial del dorado puede generar ingresos significativos para ellos y las comunidades pesqueras, contribuyendo así al desarrollo económico y a la sustentabilidad de tales actividades.

Actualmente, la mencionada especie se encuentra protegida bajo la disposición normativa del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable para la pesca deportiva, por lo que para efectuar una posible modificación legal y consecuente apertura comercial, se requieren de elementos técnicos y científicos que fortalezcan las decisiones legislativas en un marco de publicidad y apertura total a la población.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere que la autoridad cabeza de sector, y sus órganos públicos descentralizados, presenten los estudios y demás información consistente a la biología y ecología poblacional de dicha especie.

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) a presentar públicamente la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) a emitir opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el mahi mahi o pez dorado (*Coryphaena hippurus*), es un pez pelágico altamente migratorio que se distribuye en aguas tropicales y subtropicales de los océanos Atlántico, Pacífico e Indico, así como en el mar Caribe.¹

¹ FAO. (2023). *Informe de análisis y diseño – La cadena de valor del dorado (Coryphaena hippurus) en la República Dominicana*. Consultable en: <https://www.fao.org/3/cc7502es/cc7502es.pdf>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Cuando dicho pez alcanza la madurez, adquiere una prominente cresta ósea al frente de la cabeza, un pequeño y ovalado parche dental en la lengua, una única aleta dorsal y su cuerpo tiene tres gamas de colores principales.

Los registros disponibles de machos indican que alcanzan una longitud máxima de 210 cm, aunque es común encontrar ejemplares de 100 cm; su peso máximo es de 40 kg y la mayor edad hasta ahora reportada es de cuatro años. Los adultos forman cardúmenes y se encuentran tanto en aguas abiertas como cerca de la costa. El dorado se alimenta de casi todas las formas de peces y zooplancton, así como de crustáceos y calamares.

El dorado es un pez iteróparo que alcanza una o dos reproducciones estacionales por temporada, con varios grupos de oocitos en diferentes estadios de desarrollo, sugestivo de desoves múltiples durante la temporada reproductiva. Los datos disponibles indican que el desove en aguas del Atlántico occidental se produce a lo largo del año; hasta el momento no se ha definido una temporada específica, pero se han identificado picos reproductivos entre finales del invierno e inicios de la primavera del hemisferio norte (febrero y marzo) y durante el verano (de junio a agosto), mientras que en el este de África el desove ocurre desde marzo hasta principios de junio. El dorado suele desovar en mar abierto y probablemente se aproxima a la costa cuando aumenta la temperatura del agua.

SEGUNDA. La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su artículo 68 establece el tipo de condición que debe atenderse tanto por las autoridades ejecutivas pesqueras como por los pescadores respecto de la especie *Coryphaena Hippurus*:

“ARTÍCULO 68.- Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.²

[Énfasis añadido en negritas]

En este sentido, la legislación en la materia establece para esta especie un supuesto de protección, ya que exclusivamente se podrá realizar pesca deportivo-recreativa, quedando excluida de otros tipos de práctica pesquera como lo puede ser la de carácter comercial.

TERCERA. La Norma Oficial Mexicana "NOM-017-PESC-1994" denominada *Pesca Deportivo-Recreativa* en la aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos" establece que la Pesca Deportivo-Recreativa, es *una categoría de la actividad pesquera que se practica con fines de esparcimiento, que vincula al ser humano con la naturaleza, particularmente con los recursos pesqueros, por lo que resulta conveniente establecer una regulación adecuada para promoverla y fomentarla en forma ordenada.*

Ahora bien, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el numeral 0.3 de la Norma Oficial Mexicana en comento,

² Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, [LGPAS], ARTÍCULO 68. 24 de julio de 2007, (México). Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

establece la práctica de aprovechamiento se encuentra reservada únicamente mediante pesca deportiva-recreativa:

“...la explotación de diversas especies pesqueras susceptibles de ser aprovechadas mediante la práctica de la pesca deportivo recreativa, de las cuales el marlin, pez vela, pez espada, dorado, pez gallo y sábalo se encuentran destinadas exclusivamente para esta actividad, dentro de una franja costera de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el Mar Territorial y cuya captura requiere regularse para sustentar las amplias perspectivas de la pesca deportivo recreativa.”³

[Énfasis añadido en negritas]

CUARTA. Conforme a la última actualización de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de julio de 2023, establece una descripción genérica de la situación de la pesca deportiva del dorado, así como del objetivo y las tácticas de manejo para esta especie:

“El dorado es una especie epipelágica migratoria, que habita mares tropicales y subtropicales de todo el mundo. Es una especie que se agrega alrededor de objetos a la deriva y este comportamiento ha sido aprovechado en las áreas cercanas a la desembocadura de ríos donde es fácil encontrar una gran diversidad de objetos flotantes. El recurso está

³ NORMA Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, *Para regular las actividades de pesca deportivo recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos*, (México). Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4873647&fecha=09%2F05%2F1995&fbclid=IwAR3WXHiXG1NS5TjHAMIkp8WYyAoRMzKUsuLUmlR4CG0cwuHrt7Dfu5pDoFsU#gsc.tab=0



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

reservado para la pesca deportiva dentro de una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el Mar Territorial, Se captura principalmente desde Baja California Sur y la región central de Sonora hasta Chiapas. La pesca deportiva que se practica en la región de la boca del Golfo de California, y se realiza a bordo de distintos tipos de embarcaciones, generalmente rápidas, desde 6 hasta 18 metros de eslora en las que se incluyen desde pangas con motor fuera de borda hasta yates con motores de más de 250 caballos de fuerza y más de 12 toneladas de registro bruto. Debido a la autonomía de las embarcaciones utilizadas, las actividades de pesca deportiva se desarrollan mediante excursiones diarias que generalmente se limitan a un rango de acción de 25 a 30 millas náuticas. Para la captura se emplea caña con carrete y como señuelo se utiliza carnada (viva o muerta) o señuelos de distintos materiales. El viaje de pesca dura en promedio 8 horas y generalmente se realiza durante el día.⁴

“e) Estrategias y tácticas de manejo

Estrategia: Considerando que el Dorado se encuentra reservado a la pesca deportiva (Artículo 68, LGPAS), el objetivo para el uso del recurso natural Dorado es mantener el tamaño de la población lo más cercano posible al valor del parámetro K.”

Sin embargo, a pesar de que la Carta Nacional Pesquera establece una descripción general de la *Coryphaena Hippurus*, el panorama nacional de su pesca deportiva y de las

⁴ ACUERDO mediante el cual se da a conocer la *Actualización de la Carta Nacional Pesquera*, (México). Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696337&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

estrategias de manejo, se hace evidente que la información resulta insuficiente para que las y los pescadores deportivos del país conozca debidamente el tratamiento que debe darse a dicha especie.

QUINTA. Esta dictaminadora coincide con la pretensión planteada en la proposición de la diputada Olegaria Carrasco Macías, a efecto de que las autoridades en materia pesquera hagan publica mayor información relativa a la situación actual de la *Coryphaena Hippurus* en el territorio nacional, lo anterior, con el objetivo de que las y los pescadores que interactuaran con esta especie a través de la modalidad de pesca deportiva, cuenten con los elementos científicos necesarios para el tratamiento pesquero de dicha especie.

Las y los integrantes de esta Comisión consideran necesario realizar adecuaciones de mejora en la redacción de los puntos resolutiveos, que para efectos de ilustración se contemplan en el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	
TEXTO DEL PROPONENTE	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.</p>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca) a presentar públicamente la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) a emitir opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA CONAPESCA Y AL INAPESCA A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE *CORYPHAENA HIPPURUS*, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie Coryphaena Hippurus, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	B8F0337C87E55AF84C5189FC09FA8 BB58182280BF502DEFF10A7B56438 E732E21A1DEF72397F0E9D2C7AA72 49F0C8815B1025A38A3E08D7204FA AB0EBE1F26FD
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	DD344AC9F731340E154A31251E446 CC2503362F03E1E8DE033B990CF82 C1CFF8521E3CB655507EE4F89853F 354F23128358B281D1E38E881889D5 3B7159E6038
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	DFA84641C8E82F0026ABAD8554210 A490225BA14D13758A99F1B9C1C03 3AD423CF8DD636B27017650549F0B 559C839C5C3AFC4733F7338CB470B 6080940C0835
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	D0915D5646E56019173C6F5FC8AC6 D5C68652693ABB10C1CDF3AE630B 20B1006E4F75EBDE29250843458DD AD253FC518A2C08C4242A44C1C1C F49C4CFD0040DB
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	2F1856EA76758B36C60D90109DED0 462A19BB1C7837C93B215CB2857F9 E59F39257B98C963DB610C39FD869 6D9047136FFFEDE57FA02F0BE2F0E 305BA0C18B90

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

D3DB7D43B24FEAF8F07B0C816C54
32423465074D42262816869702A5A30
211427932F8F6BF9962DCB3467049E
D3931D97FB8F9BDA32777FE811663
989781CE64



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

B1E36DA689629CAE410C81D3F7540
0FAFAA08807AAEDD94F5470916C87
FEA847E15C63B963EF6B6306521A9
5FFE848AA63783FEAF307882145F4
C792DF2639BD



Jesús Fernando García Hernández

A favor

B56FD4B10B6722E30FF7DDB6C9EF
AC7E9A4B50813595E37AC5000EC3E
3589F96D3671DB70BB220DF11670A
6115FAE51D911600785EF6C0A4543
AD630BC4C33ED



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

C0A87720DDFEC227D5825EDFEC3E
2FA06E2C898FBC000905B14775A88
79B11A0A00CF82620B8E3752A0B3A
A6448C0E45B029F3EB72851789A329
ED4687DE7EA9



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

CD03A886476D1C3FE1B2FD4D6F911
89928C1AA12CA50B007704349EB01
9BDBEA0EA70FEC07495CC736342F
2A0B3ED78098308D94AF3ECD577C
A97F83BBB37446



Lorena Piñón Rivera

A favor

B03A64D353127A9903F1D10C259544
14C99249F5118B3287E1B1B2FF3081
7402D30703A11EA24ECF9F28C6956
3EAD7C4D05D01523F42272039126C
71ACC824DE

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

36274CCBBDCFA4E7AAEA35AA2A7F
0DE9D11755D3BAF82C0893A65365F
B38F43F4C8CE5DEB14BA11ED137A
03704BB77BBD0C720008311BA6B35
1176CDC21597AE



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

8EF20FAE73635CC5775E400142B50
A91911B787A09D84EBBF3AA34D5F7
E1E54D0C4F675E9CB44AB1D4BAA5
177D0E2D96C9964C8DB62F2AA419D
545E92BDB8EFF



María del Carmen Bautista Peláez

A favor

7F78AA3FBE85318D23B3F012014279
F2F8951E8470A442FB98B56CDC686
3936589743E184F75B4860A02E09F0
5CAF4017E25067E66B24BB3BF766
622BCD9D93



María Elena Limón García

A favor

5142EF798A4DBD6FA6AAD9840C4D
5AF9E84B457D7CF732BB030C79051
05D9196B0B3EB33DB2D08CAE9B40
77F87F39D6710AC8CF8E42C113249
8945023D6A6909



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

E6B77B500084D33C334716D2E5795
DD62B701FD8ADD4BC50EE6A94ED6
8A8C2CDCEB791F062531C261C301E
02DF9FE438D772158EC671F205CC0
85E50FFF3E47C



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejada

A favor

22188861686B6E63862280D99F513E
57E34863486AAC667FADC6F3FDA20
3D96B45CFF8C02F7FEE337C567EA
C9730178949E04742CA5AA7C7CBE4
5F2315717E00

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a la CONAPESCA y al INAPESCA, a presentar información pública, referente a la especie *Coryphaena Hippurus*, mejor conocida como Pez Dorado

INTEGRANTES Comisión de Pesca:



Paola Tenorio Adame

A favor

656B494C16D4B6A91DAE4F2902578
E4F95A958DD7ADDDBA1250AFCC7B
6E80854293F5BD10A07C1BAADDBE
324FB82DBD8FAC266FDA4E5C6427
CDB486890032F9D



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

52D852C4C68DC5F2C80DCF911A24
4A7FDEC8A47A1A2E42DE67B97B08
4778B2774BCEF0AE76C5A15E2864C
F1512BA33B59BD0BD199084F0D99F
D7E7308B01A697



Rosa María González Azcárraga

A favor

6DC5817607D238F56FF2FD5B7ADEB
629B1A0FDD6A3323AB6EB04DAD08
444F8D96576F14474EB0F37CF5665F
D7742F1B2C12CD2825319DCCC7EA
DBE1C23C4B6F7



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

94AFB34B7651BA55081EA38A1A2B6
7D691B2DFD3C0F396D78741E20670
85EFAD74101D7B1B78C41EC3D6066
9197D55E9327EFEB13AE28DF8861C
D59F8DF8D0D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

1A0EC7564B8C1C7D66CC1EA39C3A
9886681DBADB42FB13634C3C0894C
45E34691BF78BAE8FC2AC4A25B769
4042B27E8D1E5DF328DBCF0988117
BB8F626FD8750

Total 22



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **19 de septiembre del 2023**, la diputada **Leonor Coutiño Gutiérrez**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER para que, por medio de la CONAPESCA, concedan permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8590/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, en el estado de Chiapas, la pesca de camarón se ha visto relegada a la utilización de embarcaciones menores, es decir, pangas, que trabajan bajo el amparo de permisos para la captura de camarón de esteros, de tal forma que el camarón que se encuentra enfrente de la mayor parte de la costa del estado está fuera del alcance para los pescadores chiapanecos, por falta de permisos.

De esta manera existen cientos de pescadores chiapanecos que esperan poder realizar actividades de pesca ribereña de camarón, con embarcaciones menores, en aguas marinas aledañas al litoral, con red de arrete, como se lleva a cabo en otros estados del país, pero, no cuentan con el permiso respectivo para llevar a cabo esta actividad.

No existen razones técnicas ni legales para negar los permisos a las cooperativas de pescadores de camarón del estado de Chiapas, toda vez que existen pesca de esta especie frente a las costas del Estado, por parte de otras embarcaciones provenientes de otras entidades del país.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

Por lo que, solicita se expidan permisos de pesca de camarón a las cooperativas que lo soliciten.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, conceda permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

PRIMERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el camarón ha formado parte tradicionalmente de los productos acuáticos más comercializados, en la actualidad, se producen fundamentalmente mediante actividades de cría de camarón intensiva en América Latina y Asia oriental y sudoriental, y la mayoría del suministro va dirigido a consumidores de mercados de altos ingresos en América del Norte, Europa y el Japón.

Los mercados de los Estados Unidos de América y el Japón se abastecen sobre todo de especies de aguas templadas suministradas por productores importantes como la India, Indonesia, Tailandia y Vietnam.

La Unión Europea importa especies de agua templada de productores de América Latina y Asia y obtiene especies de agua fría procedentes principalmente de la pesca de captura en Groenlandia.

Hoy en día, economías asiáticas emergentes como China asumen una parte cada vez mayor del suministro mundial de camarón, en tanto que el aumento potencial del consumo per cápita en los mercados maduros tradicionales sigue siendo limitado.

A lo largo del tiempo, las exportaciones de camarón y gamba han aumentado de forma radical, pero representan una proporción relativamente estable del valor total de las exportaciones mundiales de productos acuáticos.

En 1976, el valor de las exportaciones de camarones y gambas ascendía a 1 200 millones de dólares, lo que representaba el 15,4 % del valor de las exportaciones mundiales de



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

productos acuáticos, mientras que en 2020 este valor, cifrado en 24 700 millones de dólares, supuso el 16,4 % del total.¹

SEGUNDA. En el año de 2018, México ocupó el quinto lugar en la producción de camarón a nivel mundial, con un total de 223 mil toneladas métricas, representando para ello el 4.5% de la producción mundial, que fue de 4.96 millones de toneladas métricas.

Los cuatro países que superaron en producción a México fueron China, India, Indonesia y Vietnam, que en conjunto produjeron un total del 80.6% de la totalidad de camarón en el año de 2018.

En ese mismo año, México con sus 223 mil toneladas métricas de camarón ocupó el segundo lugar a nivel Latinoamérica, representando el 37.2% de la producción en la región, que fue de un total de 599 mil toneladas métrica, equivalente al 70.8% de la producción.

En el año de 2020, de acuerdo con el SIAP, México tuvo una disminución en la producción de camarón, finalizando con 219 mil toneladas métricas, representando un 5.7% menos que el año anterior, ello derivado de las consecuencias derivadas de la pandemia de la Covid-19.

¹ FAO. (2022). *El Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura 2022*. Consultable en: <https://www.fao.org/3/cc0461es/online/sofia/2022/aquaculture-production.html>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

TERCERA. De acuerdo con la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca del estado de Chiapas, la producción de camarón blanco representa una gran motor para el desarrollo de las familias chiapanecas.²

En el año 2021 se sembraron alrededor de 13 mil hectáreas de cultivo de camarón, obteniendo a final de año una producción de 14 mil 300 toneladas métricas de esta animal.

CUARTA. Como lo ha sostenido la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca de la entidad, la producción de camarón ayuda a la economía y estabilidad de las familias que se dedican a la pesca ribereña, sin embargo, debido al tamaño del transporte, al permiso de pesca y a las temporadas de veda, estas familias no pueden realizar una pesca suficiente de camarón, puesto que la zona delimitada a realizar dicha actividad no cuenta con el volumen necesario de extracción.

En México dos de cada cinco productos del mar que se consumen provienen de la pesca ribereña, por ello, no debemos olvidar que las familias que se dedican a la pesca de camarón bajo esta modalidad son una pieza clave en el combate a la pobreza y en ofrecer alimentos a bajo costo a la población de la región donde habitan, siendo así que, a nivel nacional, la pesca ribereña o artesanal representa un aporte a la soberanía alimentaria del país ya que genera cerca de 350 mil empleos directos.

² SGAP. (2019). *La producción de camarón blanco en Chiapas representa un motor para el desarrollo de muchas familias*, (México). Consultable en: <http://www.sagypchiapas.gob.mx/nota.php?IdNotas=793>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

Dicho lo anterior, también es necesario mencionar que, los distintos tipos de permiso de pesca van en relación con las modalidades y especificaciones pesqueras de las embarcaciones que realizarán la actividad, así como de la propia constitución de la cooperativa, siendo así que, la pesca ribereña realizada en embarcaciones menores por sus condiciones no se encuentran en rigor de seguridad para poder realizar determinadas actividades de pesca como lo puede ser el camarón blanco, ya que esta especie se captura en su gran mayoría en alta mar, donde las condiciones climáticas no son las idóneas para que las pangas puedan navegar.

QUINTA. Esta dictaminadora coincide con la pretensión buscada por la diputada Leonor Coutiño Gutierrez en su proposición con punto de acuerdo para poder ayudar a los pescadores ribereños de camarón del estado de Chiapas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos necesarios y se contemplen las verificaciones de seguridad de las embarcaciones pesqueras menores y de altura, por ello, se considera necesario realizar ajustes en la redacción del resolutivo, que para efectos de ilustración se contemplan en el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	
TEXTO DEL PROPONENTE	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo verificativo del cumplimiento de los



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, POR MEDIO DE LA CONAPESCA, A CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARÓN A EMBARCACIONES MENORES Y DE ALTURA, EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, A FIN DE QUE PUEDAN OPERAR EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ADYACENTES AL LITORAL DE DICHA ENTIDAD

Pesca, conceda permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas.

requisitos de establecidos en ley, considere otorgar permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, a las cooperativas pesqueras del estado de Chiapas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y previo verificativo del cumplimiento de los requisitos de establecidos en ley, considere otorgar permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, a las cooperativas pesqueras del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	77A36F5772495E6E0F7D548D75EA4 E4614F63FAA1DC41FBE26A8E389EE C1A6C293FF1E64D05C2ACBEBEFA4 F6A490D1133C2BBE786A7C9F80598 36E41DCF2B73A
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	BF7848D0B37450557CB2BDD1A359A 06EF4D7757E1AA46F2F2A2959C9CF E7AE3B5540DE502C1D86238B4A322 80B0739C2E41D5A0FE97876AC7802 2DE4E071A165
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	2EC0F99021E18717631E889DD5FB2 73B50AFE7A5D138D73CBDF49C96 B07E737A251EF6FB5E9AE32EEA464 49DF4EBDA0B0739A14E1CA22E77E BD37110386C6DC
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	6264296F21BD2C534403146B559E5C 84F331F82D0DE5BE7A139892D69D7 91C37CA4C21D8E9D8C1791E371A06 C286185918B8DF3D0AAFA4AEAFDB 7780244A37D6
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	D5A702CBA72960ED11CD230F21DB 9841A314047CAD5B4B76995CB7FB3 DFFF7C78573492DA1BDD6954D963E 6AD85B0BAED3CC373A4D766230BE 634DFF6A617209

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

A37FEF9C7A19B864C1A9E5EC19402
FFE1665FA57F2774CB3431E247E326
047B4F51184219FBC16417E6B895C2
E9880C3AF3F1F3BE2F1FB48FB1EFF
8155BDDC28



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

EBC37D369D6FB5B1E0E3E433F5CF
C3DFA06F379C02345C9310A9CCE78
2A8BE77757180710CCE0183270426B
3562B0AC586802242D59B8BD1ED97
685E6D919488



Jesús Fernando García Hernández

A favor

FE982CAAAE84C56CDC5D353B23EA
BB4E56CD1226CC56B6422A44965FB
B8E4A96141F0AC68F3E79D2CAB31B
20C53E36E263BF62E3DF7E148D34C
921CEE8904E05



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

5C3445E8386EDA7370806C0B0FB0E
84BB4235EDB612018E03A0368817E4
AE1D8CDDC0CA0C549826519A65D6
B300F9D23EA82D82BF39ABC8577D1
4482DE9784EB



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

CC1E4267A374B8072E83E351493EC
22378A74A10F5D929AC95D2E86B19
CDD6682877DC68EA28C7769925796
1B94F5AC8A8CD4D9A96F8E51196D3
FC07BF40708D



Lorena Piñón Rivera

A favor

9EABEE2C0B063B4AECE2CA041ED2
6D9911B98B843FFDE211BED095959
04C72AFC6B68AB9A1D0FE5FC75D6
121FBF8A2F00727E75CFDE8266304
85D366A77753D1

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

D69FB9714FA2FEB7AE2146CBC4EA
3026D6ABC57511756190CEE6E64B6
620544CACB3F29FD53193F4D72538
93E474EC8813455FD1BD2F2D0BCE
EDBA44B8103998



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

34911CC54AF842F5F0A2ADAEF6FE3
B7D0ABFF93A0D8A5CDCB756AB71B
34BEDB85FEC2914057E1DAEABBF4
7D0A200D758BD7DAD77BF0BF13251
B07F50B008EF44



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

62CD2CC66EA37F523A3C280B97C62
18F57344430586F85C1994D6429A86
31BB311976C6A5E75DD52CA24B0E
AFDC20034CEEE528CB1FEE3D627F
5E65A1918D23E



Maria Elena Limón García

A favor

B5408195AC20E547B764A049B4E2A
0D7CDA276029E35C07408E0D10447
4A4483C0B82A92172CA7D02E366F4
E84F27BE46460D3112A53BCE9F516
CC2A552D13D1



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

04959817F3849D8854BB72E403BEB6
AA6318F6D1DEC85CA334ECB47A4D
775C786A6A37757B2B87000A468E50
89B0E1755B289156FC95BE83B25149
B028CED211



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

7BF5F23A863B12AAEFFF8F4919688
EF2D782D688BAF76C924FC4BDE6E
C4858E59FBAF2510FE0509FEB585E
B609288D0F2EC9B3660CA8F682F41
4AE5E90E54D1C

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, por medio de la CONAPESCA, a conceder permisos de pesca comercial de camarón a embarcaciones menores y de altura, en favor de las Cooperativas Pesqueras Chiapanecas que así lo soliciten, a fin de que puedan operar en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral de dicha entidad

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

04B68FCA9BEC176C1B71CA517AE2
4C8D47C105AB4262D92174EC894B6
BBC9DC05DDB3B00B355B27E99CE3
22A7B57F701C9B7FC614D61ED1AA8
4E2FF491D74573



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

0BB20B9F851CB906F96A8D02E908C
2181F2FDAD09FDD1BA6BA67BBD6B
1C991566E080EF797C8CDA2269354
E5F105C8B20400668FB73E89D71682
3EA8F88FC770



Rosa María González Azcárraga

A favor

80FCBBC3E5E5D5766B478CF73F1C
5833EDC9DE8487B79880DE1E65AB7
AD4736155BD4098C1BA8F35F1A667
34130C492BEEF8A098B70E9DBA924
D07182B28A519



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

39816723C6B017A07A666DD6558CD
21611F0191BD3510C75AF1285EAEB
6A9BC600DC7B35367E29A2581D82E
77BF63B03F026BA1F777975E5A2A6
FF18A344C1AE



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

9851C27E3B0D90E363D41C3373237
7E96FD1EEB94E145B691846D200E9
47996DFFBD8BC19F7542780E5C3D8
9E221A50F6304AB42448A094175BE8
D4A12D07C69

Total 22



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **19 de septiembre del 2023**, el diputado **Javier Joaquín López Casarín**, del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER y al Gobierno de Baja California Sur a realizar a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

entidad, inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8601/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente argumenta que es necesario un replanteamiento de la regulación en cuanto a las artes que deben de permitirse para realizar la actividad pesquera, no solo en Baja California Sur, sino en todo el país, además de actualizar las zonas permitidas para cada una de las modalidades de pesca, modificar y actualizar los permisos de pesca en cuanto a los límites de captura y las especies permitidas, con el fin de preservar las especies protegidas, incentivar la actividad y fomentar la economía.

Aunado a ello, deben establecerse intensivas y constantes verificaciones e inspecciones por parte de las autoridades federales y estatales en las zonas marinas para evitar prácticas ilegales de pesca o sobreexplotación de los recursos.

También señala que se tiene que promover el uso de artes de pesca que impacten en menor medida la fauna marina, utilizar aquellos que en caso de resultar necesario se pueda liberar a la presa, para que esta se reincorpore a su ecosistema.



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

También es conveniente la realización de foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos.

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, se realicen inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a replantear la regulación reglamentaria en cuanto a las artes que deben permitirse para realizar la actividad pesquera, no sólo en Baja California Sur, sino en todo el país, además de actualizar las zonas permitidas para cada una de las modalidades de pesca, modificar y actualizar los permisos de pesca en cuanto a los límites de captura y las especies permitidas, con el fin de preservar las especies protegidas e incentivar la actividad pesquera bajo el principio de proporcionalidad con relación a políticas sostenibles.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

Tercera. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de sus dependencias, realicen foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas, académicos y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. El estado de Baja California sur es una de las entidades más importantes para el sector pesquero del país, ya que ocupa el primer lugar en extensión litoral, con 2,220 km, que constituyen un 22% del litoral a nivel nacional.

La región cuenta con una diversidad de ecosistemas marinos que lo hacen único en el mundo, ya que alberga especies tropicales, templadas y de transición templado-tropical.



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

La actividad pesquera de Baja California sur es en su mayoría de carácter ribereño, contabilizándose un aproximado de 4 mil embarcaciones menores donde laboran cerca de 10 mil personas pescadoras.

La producción pesquera de la entidad en el año de 2017 representó aproximadamente 118 mil toneladas métricas, lo que se traduce en un 11% de la producción a nivel nacional.

En el mismo año, el estado alcanzó el tercer lugar a nivel nacional de volumen de producción, las principales pesquerías destacadas fueron la langosta, camarón, abulón, almeja, guachinango, entre otros.

La aceptación de los productos pesqueros sudcalifornianos a nivel nacional e internacional es debido a la calidad, sabor e inocuidad de estos, ya que las aguas que rodean a Baja California sur tienen una gran calidad de agua.

SEGUNDA. En lo que respecta a la pretensión del legislador respecto de la inspección de las zonas marítimas de Baja California sur para el cumplimiento de las actividades de pesca es pertinente mencionar que de conformidad con el artículo 9º, fracción II de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales deben coordinarse con la Secretaría de Marina para llevar a cabo las actividades de inspección y vigilancia:

*“ARTÍCULO 9º. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la **SEMARNAT se coordinará con la Secretaría** para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente*



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I.- ...

II. - En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

III. - ...”¹

[Énfasis añadido en negritas]

En este tenor de ideas, a inicios del año de 2023, el gobierno del estado de Baja California sur convocó a la Dirección del Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), a la CONAPESCA y a la Secretaría de Marina para que colaboren en la vigilancia de los recursos marinos, a efecto de que sean aprovechados en apego a la ley y en beneficio de la población sudcaliforniana.²

¹ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, [LGPAS], ARTÍCULO 9, fracción II. 24 de julio de 2007, (México). Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

² GBS. (2022). *Preparan SEMAR-FONMAR operativos de vigilancia 2023*. (México). Consultable en: <https://www.bcs.gob.mx/preparan-semar-fonmar-operativos-de-vigilancia-2023/>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

En este sentido se puede afirmar que, el gobierno de Baja California sur a cargo del Gobernador Víctor Manuel Castro Cosío ha atendido lo solicitado por el legislador en todo lo que va del año 2023, sin embargo, se insiste de que dicha vigilancia se mantenga por parte del ejecutivo local, la CONAPESCA y la SEMAR.

TERCERA. En lo que respecta a la pretensión de exhortar a la SADER para que se replantee la modificación de los reglamentaciones de las artes de pesca además de actualizar las zonas permitidas para cada una de las modalidades de pesca con el fin de preservar las especies protegidas, es pertinente aclarar que, en fecha 21 de julio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la última actualización de Carta Nacional Pesquera, que de conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable esta es:

*“...presentación cartográfica y escrita que **contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal.**”³*

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 de la legislación en cita, la Carta Nacional Pesquera describe los lineamientos, estrategias y demás previsiones para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos pesqueros, para la realización de actividades productivas y demás obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas respectivos y las artes y métodos de pesca, siendo así que, con

³ *Ibidem.*



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

la publicación de la última actualización de la Carta Nacional se cumple con el propósito del segundo resolutivo propuesto por el legislador.

CUARTA. Respecto a la propuesta de exhorto a la SADER y al gobierno de Baja California sur para que, a través de sus dependencias, realicen foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas, académicos y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos, es pertinente aclarar que, en diversas ocasiones el gobierno estatal a través de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario se ha reunido en diversas ocasiones con la SADER y la CONAPESCA a fin de atender las necesidades del sector pesquero de la entidad, sin embargo, esta dictaminadora considera necesario que dichas acciones sigan manteniéndose en los años subsecuentes.

QUINTA. Por las razones expuestas con anterioridad, esta dictaminadora coincide con las pretensiones buscadas por el diputado Javier López Casarín en su proposición con punto de acuerdo, sin embargo, también se considera necesario realizar ajustes en la redacción de los resolutivos, que para efectos de ilustración se contemplan en el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	
TEXTO DEL PROPONENTE	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

<p>respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, se realicen inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.</p>	<p>respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en coordinación con la Secretaría de Marina y el gobierno del estado de Baja California Sur, realicen inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a replantear la regulación reglamentaria en cuanto a las artes que deben permitirse para realizar la actividad pesquera, no sólo en Baja California Sur, sino en todo el país, además de actualizar las zonas permitidas para cada una de las modalidades de pesca, modificar y actualizar los permisos de pesca en cuanto a los límites de captura y las especies permitidas, con el fin de preservar las especies protegidas e incentivar la actividad pesquera bajo el</p>	<p>Segundo. Se suprime el resolutivo.</p>



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

principio de proporcionalidad con relación a políticas sostenibles.	
<p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de sus dependencias, realicen foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas, académicos y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de sus dependencias, realicen foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas, académicos y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos.</p>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en



COMISIÓN DE PESCA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER Y EL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR A REALIZAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ENTIDAD, INSPECCIONES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PESCA, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LOS RECURSOS MARINOS

coordinación con la Secretaría de Marina y el gobierno del estado de Baja California Sur, realicen inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al gobierno de Baja California Sur para que, a través de sus dependencias, realicen foros con representantes de las diversas modalidades de pesca, con el sector empresarial y de prestación de servicios, ambientalistas, académicos y sociedad civil para plantear un esquema sustentable que beneficie a todos los habitantes de estas regiones y permita la adecuada protección y conservación del medio ambiente y sus recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER y al Gobierno de Baja California Sur, a realizar a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la entidad, inspecciones en las zonas maritimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetico de preservar los recursos marinos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	BE6CD3E4A4E60B0FA5AFC00842903 9DE54ED208F1CC0ABA43389F59706 86E991BFA9CD542D468B90C130036 4AA46BD1E8796327736C2A94D619D 63155D8AE5BB
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	EF4705B7440DD6156CE0B4C893E73 B4744A1AE8329CF83FE77DD7F5CF8 2B549A5CD7400DC3CD9758A8A73E 2ABB3330E4D401443F60FA91FBCFD 126A311519AF1
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	0C2D9E427761170B0149188FBC9A1 FCD4B96B7042112757872343E4ABB 284FDFCCC89A416179EDF2142E1B8 A813EE942628EBD564CF45B700CB0 8EDED3A2EA0B
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	21E3791F4CE16CFDE6B38A86A01A1 FF8F2F6CC1EBB6FD92FEA6AD5229 F0402E5932BB818B8B753F0D405646 25DEE7E42669F31757119DC4BA46B FE396EFBD75B
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	BDDF9547C13C65E1058AE256D9D1 BAEC5879AC414C345F8A78E905FA D483FB7179328B7F7CD7168FFB0B0 DCBBE683A733C46AB1E790D253277 F6725CFD45EB0D

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

6. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER y al Gobierno de Baja California Sur, a realizar a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la entidad, inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

50BE52A1A053223D8A02AAA9CB9D
A5536173EBDF96A00E2879E7E1983
B3FCAC90217C9AF2CE70B392DC8D
498ADF2A43A528C466A4F043CA310
A5E15D50C2A7E5



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

ACCD25750A949A3499821808116CE
22BB5CCA43815CC0D3455AF503DE
AEB03373C15BAC0A14EB6EF9B21D
264A6A4C025C443D60F8A1CA293F4
2B098280514344



Jesús Fernando García Hernández

A favor

9116442B1FC6608FB0D4F466FCF14
3CBE3B75D9B9DA472A66EE28FE46
C8DD14E9A19EC32E95956C331EFE
B825852D593C0B1515FC0EEA419A1
67DF78B5F8A200



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

90AAE646B8273F34A563841744648E
C94B1AD356714006C35005A2B94F5
AF400AA5B9DBB77EF2462701E863C
0304CD3DED85C789286F6A6E4F8D
CB8410E1F280



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

A87E38168DE9A3847146D532C4E71
E0B479A8F526B2E2785E7BFBFE4B1
F98F93CBF29F95F97B546321BE31D
E73D42B2C6A8A35808EFC9D97B3497
8C5634F230DF



Lorena Piñón Rivera

A favor

102444E3C123D950F85AAFFBB39A4
579EF1615E5E086879EFA1607DD2E
EF20954478DCEF3F0804C88A6CDA1
507B428A8D3C2F415BFE04D754F02
F0A3E6EF31AD

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

6. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER y al Gobierno de Baja California Sur, a realizar a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la entidad, inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos

INTEGRANTES

Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

AE4174767E920FC1544DEC8CB3A68
43C0EE9C4876CC2F4C48D7FF3280F
115AB2FD9AF1EA69D59F991BBBA9
B0EC3952CD5106703F3E52BE10E39
A4DEA715DB2F1



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

AAAF4F36BE85E6976DFAD5843FF22
75DDCBFEFBCBE55F465E327971A51
94CACD3B7D67DA1E628BE31640D3
B6C0F0FCA31CE204045A00E69D2B
DB3ADE389C81ED6



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

5E278F49F35FDD0FBBC02DBB5B4D
1CA727BF8C72B693629C3A76F9519
B5483B3426536482B678952DFC3E76
A797CF185F61C30EDB3AEAB1E4771
25931CFD83B8



Maria Elena Limón García

A favor

B1141339C692C7FBC2D8B76CCD3D
D155F0144DF49902D751DEF5D793B
1AE88D7DECF016B07C9BF0F8661D
9AB3CD4043A2975F04FD6678B69E3
0E5903158578B0



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

290C272151159ED3024F28380AEC94
30EEC3E4D4798606763633CED3D43
563BAA584C5C92887DDC630D25BB
409573B55C76A6CFBF0822A9F042E
3A9FF19B5231



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

340ECDDE09146846CF718E10393B9
E14D6C570744B933FB6FC191745317
34A1E8FF9DAD12454990D78983543
F74B3E5843F67C2598106124C0BA92
5314423191

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA

6. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER y al Gobierno de Baja California Sur, a realizar a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la entidad, inspecciones en las zonas marítimas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, con el objetivo de preservar los recursos marinos

INTEGRANTES

Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

10473D2C0CD3C0A55FEE68A9A7A
D271630E0DB0EB3A498098B782622
C43FF001E84032414EAB185488CA2
19D619A43878C68A462A08D37C80C
39EB584F54C80



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

B585E718E4129CED88B345E15D488
86BDBE8CF4311E78FD74D1132CFF4
98CD50E8AFB2A53124AFE8474221A
08B1149DFB5C40C4FC0D4C9433E1
B716188B3F7F7



Rosa María González Azcárraga

A favor

F9FC725B0224EF6CDB8C5CB8CCCE
8FF52C11DA5C0FE7915D3AB74F706
1C1F2D8ACF7CFBF4B1A606EE6F5E
7596376893ED05B4CFD778AAD9F3C
1BCDDED445DE50



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

73CC3521117A046F585DC64ACA7AB
5A160E21E324F70ECC9C750EB44F2
25BFCA21549CEA45CF73356D992A9
8878F639258759F1995C70F73E311A
B9DC6B85804



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

F8892A5A6A70696009B418C0C26AB
15A32DEA3DC366359FCED6AFC087
B2277F6C6E2AADF88C984B104A6EE
F3687CE5AA65F88705112D487D50C
F93D933968617

Total 22

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de octubre del 2023**, el diputado **Casimiro Zamora Valdez**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER a modificar y actualizar la NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **8850/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

1. El proponente argumenta que la norma oficial mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos fue publicada en el 11 de Julio de 2013, la cual, debido al cambio climático, así como las condiciones geográficas e incluso políticas de las regiones pesqueras hacen que hoy en día sea ineficiente y afecte a las y los pescadores, por lo que solicita se actualice

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, realicen los estudios técnicos, territoriales y sociales a fin de actualizar a la brevedad posible la NOM-002-SAG/PESC-2013, para readecuar y delimitar las zonas de pesca específicas para pescadores rivereños y las embarcaciones de mayores capacidades de pesca.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, establezcan que las fechas de inicio y término de vedas de Sonora y Sinaloa sean las mismas, para dar igualdad de condiciones para las pescadoras y los pescadores rivereños de estos estados.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

Primera. - Los océanos forman parte esencial para la vida marina, pero también en los cambios climáticos en el mundo. En virtud de ellos es precioso gestionar el uso de los recursos que se encuentren dentro del mismo.

Los cambios de temperatura del océano se traducen en alteraciones para las poblaciones de los peces y demás especies, por tanto, este cambio exige una mejor gestión de la actividad pesquera.

En los últimos 30 años, la temperatura del mar ha variado de manera significativa y se han incrementado hasta en un 50%. Con esto se prevé que para el año 2100, la temperatura de los océanos se incremente entre 1° y 4°C, lo que se traduciría en pérdidas económicas para la actividad pesquera¹.

De acuerdo con datos de *Marine Stewardship Council*, consideran que para el año 2050 y debido al cambio en la temperatura del océano, la actividad pesquera pueda ver disminuida su producción en 40%. En ese sentido, los gobiernos deben de estar preparados para afrontar el problema, gestionado los recursos, pero también adaptándose a los nuevos retos a través de programas y acciones sostenibles.

¹<https://www.msc.org/es/acerca-de-msc/el-cambio-climatico-y-la-pesca#:~:text=Las%20subidas%20repentin%20de%20temperatura,la%20estructura%20de%20los%20ecosistemas.>

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por otra parte, el cambio climático a carrera otros factores que limitan la actividad, como son las corrientes marinas, pues los cambios de patrones de corrientes marinas afectan los cursos migratorios de las especies, lo que a largo plazo contrae una concentración de diversos nutrientes y, a su vez acidificación de los mares cuyo fenómeno se ha visto de manera constante por el aumento 1.5° C en la temperatura del mar².

Segunda. – La pesca desmedida e ilegal también ha abonado a que el cambio climático se acelere. La pesca insostenible es una de las mayores amenazas para la gran mayoría de los Estados, toda vez que afectan a más del 55% de los arrecifes del mundo; algunas regiones como el sudeste asiático están particularmente amenazadas, pues más del 95% de los arrecifes han sido afectados por la pesca desmedida e ilegal³.

Además, cuando se ejercer la actividad de manera desmedida y sin gestión, así como la falta de mecanismo y demás instrumentos legales, propician la sobreexplotación de las especies lo que a largo plazo puede extinguir diversas especies, pues cuando la pesca es ilegal y cuyo objetivo es una determinada especie en el proceso pueden ser capturadas otras especies que cumplen con funciones necesarias para el equilibrio ecológico y ambiental. Tal es el caso de la captura del camarón.

El camarón unas de las especies que más se capturan. Esta especie juega un rol importante en los océanos, pues elimina el dióxido de carbono de la atmosfera, lo que significa que la pesca de esta especie sin control pudiera aumentar el ritmo del cambio climático.

La técnica de arrastre para su captura es la que más perjudica el ecosistema marino; los pescadores atan a los barcos redes de gran tamaño que arrastran por todo el suelo

²<https://www.tribunadesanluis.com.mx/local/cambio-climatico-es-la-posible-causa-de-mala-pesca-9608570.html>

³ <https://reefresilience.org/es/stressors/local-stressors/overfishing-and-destructive-fishing-threats/>

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

marino, lo que ocasiona que barran con toda la vida marina a su paso, lo que ocasiona graves daños al ecosistema marino⁴.

Tercero. - En el contexto latinoamericano, la pesca de camarón es una de las principales fuentes de ingresos económicos para varios países. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las naciones unidas, cada año se capturan un aproximado de 3.5 millones de toneladas de este crustáceo. Además, se producen otras 2.4 millones de toneladas procedentes de la acuicultura. Por otra parte, más del 90% de la producción son exportados a países desarrollados, lo que pueden generar ganancias por más de 8 mil millones de dólares anuales.

En este sentido, dicha organización ha señalado que durante este proceso de pesca del crustáceo se han presentado diversas afectaciones al entorno marino y los ecosistemas, por lo que ha exhortado a los Estados latinoamericanos, incluido México a implementar mecanismo que permitan la pesca sostenible del crustáceo.

Cuarto. - En México la pesca de este crustáceo representa el segundo lugar como producto de mayor volumen y el primer lugar en exportaciones según señala el Instituto Nacional de Pesca⁵. En este sentido, la captura de camarón representa un pilar fundamental para la económica del país y del sector pesquero.

Bajo esta premisa, datos del Estudio de Percepción de Consumo de Pescados y Mariscos en México, el país exporta más de 32 mil toneladas de camarón, número avalado por la SADER. Además, el valor estimado de dicha producción se estima en más de 304 millones de dólares, sin embargo, también con datos de dicho estudio se han detectado efectos negativos, pues la producción ha ido disminuyendo en los últimos cinco años a consecuencia del cambio climático y otros factores, como la pesca ilegal.

⁴<https://www.oceansentry.org/es/el-terrible-impacto-de-la-explotacion-del-camaron-en-el-medioambiente/>

⁵<https://www.gob.mx/inapesca/prensa/abona-investigacion-cientifica-a-la-captura-sostenible-y-responsable-de-camaron-agricultura-316302?idiom=es>

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ahora bien, el espíritu que yace sobre la propuesta del promovente versa sobre las desigualdades en el ejercicio de la actividad, pues manifiesta que han sido varios los pescadores rivereños los que se han acercado con las autoridades en la materia para exponer que en el ejercicio de actividad se ven en desventaja derivado que existen embarcaciones con mayor capacidad de motor y sobre todo de pesca que aventajan la pesca y dejan sin producto a quienes lo hacen de manera tradicional (artesanal).

En este sentido, señalan que esto sucede derivado a que en más de 10 años no se ha actualizado el marco jurídico en la materia, es decir, la ***“NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”***. Por lo que instan a las autoridades en la materia a actualizar dicha norma.

Lo anterior, derivado de las diversas desventajas que han tenido los pescadores ribereños. Esto no solo pasa en las entidades federativas que señala el proponente, como es Sonora y Sinaloa, sino también en estados como Baja California y demás entidades federativas donde se practica la actividad. Por ejemplo, en Baja California Sur, existen testimonios que avalan que se los pescadores se ven superados por las grandes industrias que cuentan con grandes embarcaciones y mayor capacidad de pesca, los cuales están bajo el amparo de la NOM previamente citada.

Esto les ha traído repercusiones económicas para ellos y sus familias, pues al no generar una producción decente para mantenerse, se han visto superados ante la adversidad económica.

Quinta. - Ante la problemática expuesta, esta dictaminadora considera viable la propuesta del promovente, toda vez que realizando una revisión exhaustiva de la NOM materia del presente dictamen, nos percatamos que los puntos:

“4. Especificaciones para el aprovechamiento sustentable de especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, a;

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.6. La Secretaría, con base en las investigaciones científicas y en los programas de desarrollo tecnológico que se realicen con miras a garantizar la protección y el óptimo aprovechamiento del recurso, podrá actualizar las características relativas a embarcaciones, motores, artes y equipos de pesca susceptibles de aplicarse al aprovechamiento de las diferentes especies de camarón, así como las zonas de pesca, atendiendo a las particularidades fisiográficas, biológicas y tecnológicas en que se desarrollan y evolucionan las diversas unidades de pesquería. Tales características y especificaciones se precisarán y notificarán a los interesados, mediante Acuerdos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación”.

Estos puntos que se encuentran dentro de la Norma Oficial Mexicana señalan como deberá realizarse la pesca del camarón, sin embargo, con esos puntos no queda resuelto lo que los pescadores exponen. Ante ello, es importante que las autoridades en la materia intervengan en la resolución de esta problemática para que exista igualdad en el ejercicio de la actividad pesquera, especialmente en la pesca de los tipos de camarón. Por tanto, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de las unidades técnicas en la materia estaría evaluando la posibilidad de actualizar la NOM aquí citada, recordando que es necesario que estas deberían de ser actualizadas cada cinco años.

Asimismo, en cuanto a la veda que plantea el promovente en el resolutivo segundo, esta dictaminadora la considera viable, sin embargo, tocará a las autoridades competentes determinar a través de los estudios técnicos con los que cuenten determinar si existen las condiciones necesarias para homologar las temporadas de veda entre los estados de Sonora y Sinaloa, pues de acuerdo con datos del gobierno federal, estos dos estados son los mayores productores; tan solo en 2019, Sinaloa produjo más de 19 mil 551 toneladas

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER A MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA NOM-002-SAG/PESC-2013, PARA ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

de camarón; Sonora, con más de 12 mil 579 toneladas⁶, lo que ha generado importantes ganancias económicas para dichos estados, así como abonar al Producto Bruto Interno.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, realicen los estudios técnicos, territoriales y sociales a fin de actualizar a la brevedad posible la NOM-002-SAG/PESC-2013, para readecuar y delimitar las zonas de pesca específicas para pescadores rivereños y las embarcaciones de mayores capacidades de pesca.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, analicen la viabilidad de unificar las fechas de inicio y término de vedas para los estados de Sonora y Sinaloa, para dar igualdad de condiciones para las pescadoras y los pescadores rivereños de estos estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

⁶ <https://www.gob.mx/conapesca/articulos/produjo-mexico-47-mil-664-toneladas-de-camaron-en-la-temporada-de-captura-2019-2020-agricultura#:~:text=Durante%20la%20temporada%20de%20pesca,Navarit%2C%202%20mil%20844%20toneladas.>

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a modificar y actualizar la
NOMBRE TEMA NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas
de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	4CD33824ED5AE6A7FFBEB099A0631 76A3CB6D9C841E83CEB0B13C3409 D9BC03BD48037D25323239322F5CC E46ACBB3DB8F13DBB83C51B4C71B 4CBF4B2652246F
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	41B58FD44693A5040D51DD9305214 A380CFDCE016BD8E6951A620094A9 AE1BB33162DF1590C79B693AC923F 923B89ACBD8190368D0C140460934 A406CF21DA3E
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	8F0BB50B0BED9F50364ADADCE60F 5A06449F2EC8DF3ADC175AAAE4EF DAC1BDBA1AA20436CB99C59DBC6 A94CFB4F6BAE93C2BA258FF01A533 BE3A2A23835BD980
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	E8015FAE8A78C8AF1686BE900C069 F3657E10F5A771131DF2BD0D66BAD 803F4859BD196112EA40D9AEC8F0C 875430CE965E5EC4F99745496D5EA D4F30D4879B7
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	A790AAA3C488B7949E2899A980F7C 699B91060A34481E223F99FED8A2E1 571DAA764D982108ED6055CCCC10A CF51757BA0919B95CBB213094993D E84A7422A199

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a modificar y actualizar la NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

DA261F6C4D86A8BB6C0CFB9920F2
DBEFDAFF75A0BD5DA044F89B268B
85890C7C0C714D875FB803E0B5317
881CCB8803640B9C67F3312D86EE5
F948A832FD1A37



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

E2EABC8FAF29606A13EC3A89CC60
9DD5E076FCF0EDBAACF0E2295A64
DFFD463743172B25A049B5384180A8
2A8481270140B4650F74DEA9AC25D
BB9966EE82884



Jesús Fernando García Hernández

A favor

DA0B5C7FADF2E8D81B44440DAA4F
70B4BA0E5C2E94815E72ED62FB0D
D78EC2688ADB9B4EF15AAF3D867
782019FDF9C58E25AD5411D55AD57
D957492443AF528



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

B8E0D49D901DE667D325BC554ED1
150D016070C86E5AC7C92237C22B7
CD616078FE5990EB54D276AB839A3
524DCF8DFB98526E585446821EDDB
DB9F4F44F815F



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

51D0424428DB449C995D23E279FB2
9616D42D95B1F3F546CEFC4E9AC
28A49F721A54CCCA68D8FD44E0F49
C73436ED0FD4C8B8BFD214554397E
76906E96E54BB



Lorena Piñón Rivera

A favor

8930242D9C607244F508B135E0D5A9
ADAED25322AA28BD7D222C0B9B06
F10599BF98D574B4843E7EC9E208B
FEF5C102A54779F1005A134684B784
C75480F5AD7

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a modificar y actualizar la NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

21753715562C37222310937B2F919B
B951D40DF492648CC434748DFC89D
5CC80DD26061A839A941AAE2B5C5
BBD1D6489B51C81E9F47BC9C9D45
7F590EB8E4279



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

D1FF6448C615F506F14A1E3079ED6
EB19C566A3288BA81CE0F3E696A31
56447CEA99C1305E713D0D634EBA8
7B27FAD95161015569A905773AD926
35190162761



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

546AD19B4A53EDDCB38EA6ABA231
9E4EBC6E08C25B3F397E0F56BA498
49F67BF87CD775AF6BA318169CBE4
9C10CD19A2391FD016D13890FF95C
0B014FADEB727



Maria Elena Limón García

A favor

369FBA78134FEAD71FAC60E00CF3F
5B6136D21DC15CF50C18CBE3ACD7
5BA4002DF43CA9023E47CDD8C4FD
3E7D31D5C9C6C7BF1011F0144C0B2
6FFBF0FA888FD7



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

66F40DCF87705192157BE32DB0DB6
53B2B997A8CAADA764A48B4923893
DE1735F136E586CB83F4612F354C9
F5B7E380A195AC974DE97ED365630
7537020A5192



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

6E5A09392063C155667304942B3717
CE74FFE0EE1BC9E4A6CFB21191A8
827ED6E9F797BE48D6E13B590F439
8575ED2CD630E282F77B13F41E023
941A298550AD

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

7. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SADER, a modificar y actualizar la NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

88D86C5DCDFF4FEE05C5159777A
C0538EF6E93CE6F3BC8CBA1914741
D3E78D80DF7F1B9AFDACC2132A6B
4E0D4B4CC5440B5DBD0946F443A56
486AA43A1B23F6



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

DE785980C0BF6A88C85071C28C0E6
C9FD05932A9D6C62D7FB8171B9FE
A46897A47E91C80BA63EFB8A391BE
C0C999BB6643053672C1FB0C4CC06
FC71F8459B744



Rosa María González Azcárraga

A favor

7CAF59A6AAA8ED4A0AC35C5415EA
2E7A5842F6DBD58FB709731B49F8E
F47600E32B652FA15A46E1FD571AE
EDFCB49837C00598FF557251E9DED
B0DBC59BE355C



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

F223982F01F34DDF446304EC48801
CC801CF681BF1A9EC65BEF83095A8
E03E15B17680B8AC1769FA380C94C
662A38D116F458B28C284EA65C521
A0E2AC81D2E8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

3E55106C8BDC479ED1C4E31D4B4B
9B957E7B27C99A80EEE01A6ED25B
B5274348CF467E575A302D6F9CFF7
1CEE8F1DFDFD908F5D4FB08458C
91F7B759203F1A5

Total 22

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **14 de noviembre del 2023**, la diputada **Araceli Ocampo Manzanares**, del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CONAPESCA a instaurar un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el Huracán “OTIS” en las costas de Guerrero.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9244/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN "OTIS" EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que el impacto general del huracán Otis se extendió más allá de los inmediatos estragos materiales. A su paso, la tormenta ha dejado una huella profunda en la economía local y regional, con especial crudeza en el sector pesquero. La evaluación preliminar de los daños revela una imagen desoladora: barcos pesqueros que yacen destrozados en la arena, redes y aparejos de pesca esparcidos y arruinados, instalaciones de procesamiento de pescado inutilizadas, y un temor palpable ante el futuro incierto que ahora enfrentan las familias que dependen del mar para su sustento.

El sector pesquero, se encuentra ahora en un estado de parálisis. Las embarcaciones que antes surcaban las aguas con esperanza hoy están dañadas o totalmente destruidas, privando a los pescadores no solo de su herramienta de trabajo, sino también de su orgullo y su patrimonio. Los muelles, donde resonaban las voces de los trabajadores y el sonido metálico de las faenas, guardan ahora un silencio sepulcral, interrumpido solo por el lamento del viento y el ocasional crujir de las estructuras dañadas.

La pérdida de las pertenencias y herramientas de pesca es una herida material que, aunque profunda, podría eventualmente sanar con la ayuda adecuada y el paso del tiempo. Sin embargo, las repercusiones sociales y emocionales de esta catástrofe se sienten aún más acuciantes. Los pescadores, hombres y mujeres cuyas historias están íntimamente ligadas al ritmo del océano, se enfrentan ahora a la incertidumbre y al desafío de reconstruir sus vidas sin saber si el mar les dará nuevamente su sustento.

Las afectaciones a la pesca no son solo un golpe a la economía, sino también un duro revés a la cultura y la identidad de las comunidades costeras de Guerrero. El tejido social, tan robusto como el hilo de las redes que una vez tejieron, se ve amenazado ante la pérdida de una actividad que es tanto trabajo como tradición.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

Ante la crítica situación que afrontan las comunidades pesqueras en las costas de Guerrero tras el paso del huracán Otis, es imprescindible una respuesta ágil y efectiva para asegurar el bienestar de nuestros pescadores y sus familias. Por ello propone que se instaure un plan emergente gestionado por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el cual deberá enfocarse en crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados, al tiempo que se reconstruyen las infraestructuras dañadas y se restauran las fuentes de empleo habituales.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las demás dependencias del gobierno federal, se instaure un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el huracán “Otis” en las costas de Guerrero.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. El huracán **Otis** fue uno de los ciclones tropicales que de forma más rápida se intensificó y tocó tierra en México, la madrugada del pasado 25 de octubre con una **fuerza máxima de categoría 5**.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

Según el Centro Meteorológico Especializado de la Organización Meteorológica Mundial en Miami, Otis tocó tierra cerca de Acapulco con vientos máximos sostenidos de 265 kilómetros por hora, pues el huracán se intensificó explosivamente en 24 horas, una marca solo superada en tiempos modernos por el huracán Patricia en 2015.

SEGUNDA. El último reporte, del gobierno federal estima los siguientes daños tras el paso del huracán:

- **273,844 viviendas** afectadas.
- **513,524** pobladores afectados con cortes de suministro de **luz**.
- 37 líneas de transmisión fuera de servicio, así como 26 subestaciones eléctricas y una central de generación.
- 10,212 postes eléctricos caídos.
- **120 hospitales y clínicas con algún tipo de daño** en Acapulco de Juárez.
- **12 cierres carreteros** por caída de árboles, deslaves y desbordamientos de cuerpos de agua.
- **24 derrumbes o socavones** en caminos y vialidades.
- **32,644 viviendas y pequeños y medianos comercios**.
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) estima que más de **296,000 niñas, niños y adolescentes** necesitan asistencia humanitaria.
- Un informe del sistema Copernicus de la Unión Europea estimó que de los 900,000 habitantes de Acapulco, **580,000 tiene afectaciones tras el paso del huracán**.
- En Coyuca de Benítez, se estimó que el 90% de las viviendas de los habitantes de ese municipio sufrieron afectaciones por el paso del huracán.

Como se puede apreciar de lo anterior, no existe un censo de las y los pescadores que perdieron sus embarcaciones, a causa de este fenómeno natural, por lo que es necesario establecer de este sector quienes fueron afectados, ya que la mayoría perdió sus embarcaciones con el paso de este Huracán.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN "OTIS" EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

TERCERA. El gobierno Federal emitió el 01 de noviembre del 2023, el comunicado 73, para destinar 61,313 millones de pesos a los afectados por el paso del Huracán, desglosándolo de la siguiente manera:

- Adelanto del pago de pensiones y programas para el Bienestar: 508 millones de pesos.
- Ampliación por 10 mil jóvenes al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: 379.2 mdp.
- Aumento al doble del número de becas del nivel básico, el cual se amplía a 45 mil beneficiarios: 796.4 mdp.
- Prórroga por 6 meses en el pago del IMSS, Infonavit y Fovissste: 9,001 mdp.
- Exención por el servicio de luz, de octubre 2023 a enero 2024: 1,352 mdp.
- Canasta básica semanal para 250 mil familias durante tres meses: 3,250 mdp.
- Apoyo para viviendas (8 mil pesos a todas y de 35 mil a 60 mil pesos según las afectaciones): 10,471 mdp.
- Apoyo para locales comerciales (45 mil pesos para locales afectados): 1,922 mdp.
- Créditos a la palabra de Financiera para el Bienestar: 500 mdp.
- Plan de Recuperación de Infraestructura Urbana: 10,000 mdp.
- Exención de impuestos (IVA e ISR) al SAT, de octubre 2023 a febrero 2024: 9,109 mdp.
- Implementación de cuarteles de la Guardia Nacional: por determinar.
- Otorgamiento de créditos sin intereses de Nacional Financiera para pequeñas empresas: 1,747 mdp.
- Apoyo por parte de Hacienda del pago de la mitad de los intereses de los créditos otorgados por la banca comercial a 373 hoteles de Acapulco: 5,000 mdp.
- Rehabilitación de la infraestructura carretera: 218 mdp.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN LAS COSTAS DE GUERRERO.

- Entrega de paquetes de enseres domésticos dañados por la inundación: 4,000 mdp
- Recuperación de la infraestructura de energía eléctrica por parte de la CFE: 2,341.8 mdp.
- Nuevo apoyo a todas las escuelas a través del programa La Escuela es Nuestra: 457.7 mdp.
- Apoyo extraordinario para productores y pescadores para 34,609 beneficiarios: 259.6 mdp.

Señalando que estos apoyos son adicionales a las facilidades regulatorias otorgadas a los sectores bancario y asegurador para suspender pagos de créditos y pólizas de seguros durante seis meses a las personas y empresas que cuentan con créditos vigentes en la zona afectada.

Adicionalmente, se señaló que se podría activar en los próximos días recursos de entre 30 y 60 millones de dólares del bono catastrófico, lo que dependerá de la evaluación que se está realizando, y usar 5 mil millones de pesos del seguro de desastres para reembolsar gastos destinados a la atención de los afectados por el huracán.

CUARTA. Como se puede observar, directamente no existe un apoyo a las y los pescadores que perdieron sus herramientas de trabajo como botes, artes de pesca, entre otros, por lo que es necesario que, para reactivar a este sector de la población, se generen programas que ayuden a las y los pescadores de las regiones afectadas, por medio de la

**DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA
A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA
CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO
TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES
AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN
LAS COSTAS DE GUERRERO.**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Gobierno Federal y estatal.

Ya que según el censo realizado por CONAPESCA en el 2020, existen alrededor de 14,380 pescadoras y pescadores¹, en el estado de Guerrero, de los cuales desconocemos actualmente cuantos fueron afectados en sus herramientas de trabajo.

Considerando también que la mayoría de ellos, tienen como único ingreso el que les deja la pesca, volviéndose un problema mayor al no tener recursos para mantener a sus familias, por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario que se tomen medidas para que a las y los pescadores del estado de Guerrero se les otorguen apoyos inmediatamente y se generen condiciones, como lo señala la promovente, para la creación de un plan emergente de generación de empleos a este sector, que ha perdido al igual que la mayoría de los ciudadanos, todo su patrimonio y por el que han trabajado toda su vida.

Es de resaltar, que la mayoría de las y los pescadores, a pesar de haber perdido sus medios de trabajo, han estado apoyando en las labores de limpieza de la zona costera y del mar, para agilizar las oportunidades de trabajo que se les presenten, sin embargo, no es suficiente, ay que los daños han sido devastadores para la población.

¹ CONAPESCA 2020



COMISIÓN DE PESCA

**DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA
A INSTAURAR UN PLAN EMERGENTE PARA
CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO
TEMPORAL PARA LAS Y LOS PESCADORES
AFECTADOS POR EL HURACÁN “OTIS” EN
LAS COSTAS DE GUERRERO.**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realicen un censo de las pescadoras y pescadores que fueron afectados por el paso del Huracán OTIS, y con base en dicha información, generen un plan de apoyos para recuperar sus herramientas de trabajo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, instauren un plan emergente de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el huracán “Otis” en las costas de Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 8. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAPESCA, a instaurar un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el Huracán "OTIS", en las costas de Guerrero.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	E50450D08973A56108F3E7E3E61F2A 684FC830C466ED8B4EB739DE19D9 C7267E602BA50040A39D9AF0CBD1F DB341C399D5C234FF44F81F415FB2 5869468F22A7
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	E5771F258F3FB98E00CC3B4B8887F 6FFD7C24B02CFB1DCE227993FAB7 F4B24D92ABE1F1770F5CE4B4A1CA 7A3F80581273868920FA6A3696C7AF 024ED911C88CB
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	90C4D792A2F382C6F79B2FD85EF12 2407339CF28463D7788BA9CD58CD1 517DAA80D99B23E70AD93F7760166 C8EAD5035D40E2C64743E90D04FF DECDDDB589F79
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	4568337B668EDE4B6363F016C50350 0A229FF54796B1AFD990D37F4F5D5 7BFBBB9087AD6E666E68D9B6DAC8 6192644773E9852563D28BE201FB0E E80D87DB6DA
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	B9BFBF6FCB60A415E6B6C71A4A425 0689B167450223CB471FD8AC502FF F3F98D40896A5E0465B4CDAD4FC43 A168D837A73BEBEF09A27EDD62FC 7F3F0784DD1C0

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 8. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAPESCA, a instaurar un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el Huracán "OTIS", en las costas de Guerrero.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

6A090B5BA19233E5BFC55F256007A
6779AAA86048CB6570E660D18F14A
DA65DA33BCC1EDD0E2E49FFF5389
BED99C5E9036D415AE6B00DD0119
D3AA6C6DBA9829



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

234C343503B233392800ACFFEC22C
1D40099906AE84C158CBB83E7ADC9
633A87FEE276A92A195EB857D197D
17BD14A4676F7331FDD1458AABB23
12B6E0853A63



Jesús Fernando García Hernández

A favor

F4BFC3852E690BC375A17E2C4FF8B
A7BD55942401698A3F26E01FEE4622
B26155C9992699468C8A9C4C8B58E
5C237FA65F42363C564F1B4969C82F
F8A518FD1A



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

39E56C2845C828C8F266DDBC4A82B
29400FC8ACBEF272389F52975E1F3
09C5479CC323FCA1CA812D501ECA
8455CE7CCEA08FB6216EBE1F16161
FB5055802B67D



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

3BBCE1A18F6107D3DD95660774748
FB42F5F9CC869C66E5096F6BE69C8
67786A0A0D5D5D3A3BCDD142CB16
E129B5220C237235C2EBB9576F29D
8F17B34D01688



Lorena Piñón Rivera

A favor

AC1D10455F6B72BB9A5EBA1B5D93
99BA97A8915C581E3C4D74B6D7644
B89582168926C6CB01F257EBCABEC
EA62E0158F828D26BBB54D2DBCA0
B6C02983041005

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 8. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAPESCA, a instaurar un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el Huracán "OTIS", en las costas de Guerrero.

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

F8AE03EF43C8AF003426F2D1E3F1D
94322E1CEC5CEB3671D6A455EEB1
71693571434ED1143449FC2B1CDF6
7021C2E0AC7BDD80F32C08E47D18
C981B7C607F93F



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

6E36D4C22B87838C51CEDE0F9E152
089C84E8A1D2518866CB1121199CC
6D8271E0DC5CDB79D99332F18081B
3F1584CCA7AAEA10877D1F98287C5
986B73EE732A



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

EC11EE319656CF9A7151EFEC4BE88
88113EE26168256E4068817CB880C0
172872474BC674F561C4AA709D34A
5DD4A69144F70A9F520876F792A516
0B12FD9E8F



Maria Elena Limón García

A favor

44CAE709827C35CBE1704C432CDA
F8B2DB73EDC57A2EBFC4D233719F
E801F9D9ACE3AF4B3FE1D90DCBF9
BDD28EF9D0727B32AA3D926E1AAC
BA35C424EA871FD5



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

485DEB187203E00B72AB0B18021886
1432028E07E04E4AA6DBD1F9CE2C
E1175D3D1A824D14295031E4CFD06
A73103C16AD8B43E68F5955CF9BE7
114B2703D8A6



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

8E86FB84659E7E51C9C9AC8B237C1
327C41C67BE0E9F2AB596D655593A
1930E3250D75C3D6DF58321B59A45
07DC00F034C94F069E9B042B025893
3B60117B08C

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 8. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAPESCA, a instaurar un plan emergente para crear oportunidades de empleo temporal para las y los pescadores afectados por el Huracán "OTIS", en las costas de Guerrero

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

73E0E0C7366D539E231DACB7B1355
9154EE9224719E5BA333E5A1253E97
55B7721902364E3CE3ED32A7FE5A2
53FA92D01BFA74BD6818C46111184
34A363C35CD



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

C353A92069AC1702350446AB0D9031
129C93626E8C96C64E67855479E81B
4AA50FFA40AA898CCB4FA76BD5CB
C8CDC79C0597E122A6BAC4CD2194
ABA79B2A6661



Rosa María González Azcárraga

A favor

58637C16EF4443C59CB848B778352
B56D731B78A890338702424F0A4D4
D6B8B1DA33D29F718135BDC276ED
720191DC03E0991F5EC5FF46299B5
7871EE928A673



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

5C95B321F7676088BABFA56344EE9
D93EAB43D1EE721C6C518B200459F
1D1800244BBC972AEA1D610781B95
22B8E4F4462B1EBCA5B121D4A5A3A
C33C0C5C95B8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

D2A908FAB3E481594453C5F5F0393
AA96B405B0ED68727D4ADE288CD0
2DB58D8E6DA9E43470F5AC461923F
0DE109590B66B3F0EC5B79E89CC0
CDAC0C26C37303

Total 22



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **14 de noviembre del 2023**, la diputada **Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a realizar diversas acciones para erradicar la especie invasora pez león (pterois volitans).

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9260/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, el pez león (*Pterois volitans*) se caracteriza por ser una especie exótica invasora, ya que, al ser introducida en ecosistemas diferentes a su hábitat



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

natural, desarrolla comportamientos inhabituales como la capacidad de reproducirse, colonizar y perpetuarse en aquellos lugares en donde se establece, causando daños a los ecosistemas marinos, perjudicando actividades económicas como la pesca y el turismo, y provocando daños a la salud.

Debido a que carecen de un depredador natural que los controle, su proceso de reproducción y dispersión es alarmante, ya que su erradicación es poco probable, por lo que los Estados deben fortalecer sus esfuerzos para el control de esta especie, pues en última instancia, las alternativas se reducen a mitigar los impactos negativos en las regiones donde se establece.

En México, el aprovechamiento del pez león como especie de consumo humano, ornamental (como peces de acuario), y para uso de joyería y bisutería ha sido un intento de control por parte de comerciantes y artesanos, sin embargo, dichas actividades no han sido suficientes para el manejo y control de esta especie invasora.

Por otro lado, el pez león es capaz de destruir arrecifes de coral por completo y disminuir considerablemente las especies nativas en la zona en la que se asienta como producto del desplazamiento de estas o derivado de su alimentación voraz; incluso, puede llegar a dañar gravemente áreas naturales protegidas al alterar los procesos de los ecosistemas marinos y amenazar la diversidad biológica.

Con base en lo anterior y reconociendo la urgente necesidad de llevar a cabo acciones de prevención, monitoreo y control del pez león, y de conformidad con el capítulo XI de Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que determina las atribuciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y sus áreas administrativas, en sus artículos 68 y 72 fracción XIX en lo respectivo al manejo, control y remediación de especies exóticas invasoras, se requiere a la Comisión realizar las acciones pertinentes para elaborar un protocolo de monitoreo de pez león a nivel nacional que incluya censos poblacionales, así como evaluar la posibilidad técnica y presupuestal disponible para llevar a cabo acciones de control de esta especie invasora acciones en las zonas más afectadas del territorio nacional.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y en coordinación con las autoridades competentes elabore un protocolo de monitoreo de pez león a nivel nacional que incluya censos poblacionales, medidas de coordinación interinstitucional, y estrategias de erradicación de esta especie.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y en coordinación con las autoridades estatales y municipales evalúe la posibilidad técnica y presupuestal disponible para llevar a cabo acciones de control del pez león en las zonas más afectadas del territorio nacional y se diseñen campañas de difusión para el público en general sobre los riesgos que representa esta especie para los recursos naturales nacionales.

Tercero. -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Pesquera a diseñar una estrategia para fomentar la captura y el consumo del pez león en territorio nacional.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

IV.- CONSIDERACIONES

Primera. – A nivel mundial las especies exóticas invasoras cuesta a economía mundial 423, 000 millones de dólares¹. Estas especies son peligrosas para los mares dado que invaden arrecifes, plantas y diversas especies marinas; dado que las especies invasoras como el Pez León (*Pterois antennata*) dada su naturaleza no tiene depredadores tienden a reproducirse de manera rápida, lo que perjudica el ecosistema marino, así como afectar actividades como la pesca, según señala el ONU a través de un informe reciente.

Este tipo de pez no solo afecta el ecosistema marino, sino también representa una amenaza para los humanos, pues la mayor parte de su cuerpo contiene toxinas que al entrar en contacto con la piel del ser humano puede causar malestares estomacales, náuseas y problemas respiratorios² mientras pasa el efecto de la toxina.

Tampoco podemos pasar por alto que en muchos lugares del mundo este pez ha sido utilizado como alimento, comercializada para atracción de los acuarios, sin embargo, esto también ha significado un reto para los gobiernos pues al ser una especie invasora, los comerciantes trafican con ellas sin saber de la magnitud que pudieran traer en otras zonas, pues han aparecido especies en distintos países, cuando hasta hace algunos años esta especie no se le veía en dichas zonas.

Al respecto, la ONU ha señalado que el ser humano ha jugado un rol importante en la aparición de este tipo de especies invasoras. Pues dicha organización señala que se han introducido más de 37, 000 nuevas especies exóticas en todo el mundo de las cuales se tienen identificadas 3, 500 especies exóticas que son dañinas y suponen una gran amenaza mundial. Asimismo, la comunidad científica ha detectado que cada año se introducen más de 200 nuevas especies exóticas tanto terrestres como acuáticas, lo que pudiera significar un riesgo latente en las zonas en la que se encuentran, como el pez león que significa un peligro económico para actividad pesquera.

El pez león como especie invasora, es nativa de la región Indo Pacífica, pero durante la década de los años 80's fue introducida al atlántico occidental derivado del comercio de peces de acuario. La velocidad con la que se reproduce, maduración rápida y capacidad para dispersar sus larvas aprovechando las corrientes marinas, le han permitido sobrevivir

¹ <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/05/especies-invasoras-cuestan-mundo-423000-millones-dolares-anual-caos-medioambiental-trax/>

² <https://www.nationalgeographic.es/animales/pez->

[leon#:~:text=La%20picadura%20del%20pez%20le%C3%B3n,pero%20normalmente%20no%20es%20mortal.&text=El%20pez%20le%C3%B3n%2C%20tambi%C3%A9n%20llamado,c%C3%A1lidos%20de%20todo%20el%20mundo.](https://www.nationalgeographic.es/animales/pez-leon#:~:text=La%20picadura%20del%20pez%20le%C3%B3n,pero%20normalmente%20no%20es%20mortal.&text=El%20pez%20le%C3%B3n%2C%20tambi%C3%A9n%20llamado,c%C3%A1lidos%20de%20todo%20el%20mundo.)



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

al entorno. Además, cuenta con muy pocos depredadores lo que le ha valido una supervivencia como ninguna otra especie³.

Por otra parte, para la actividad pesquera representa un peligro derivado que este pez se alimenta de más de 50 especies de peces tropicales, por lo que pueden arrasar con hasta el 90% de la abundancia de peces de arrecifes.

Segunda. - El pez león se ha esparcido por todo el mundo, tanto en el mediterráneo, así como en América Latina. Tan solo el primer pez león que se identificó del lado occidental ocurrió en florida en el año de 1985. Para el año 2001, este pez invasor se había esparcido por toda la costa este de Estados Unidos, con más de 100 ejemplares por hectárea.

Los científicos han intentado dar razones para explicar su rápida expansión por las costas; pues aseguran que probablemente el aumento en el número de esta especie fue provocado por errores humanos al tratar de comercializar con ellas, o de manera deliberada con fines comerciales. Por otra parte, aseguran pudiera ser que derivado del Huracán Andrew que arrasó con acuarios que contenían dicha especie y fueron arrastrados al mar lo que propició su reproducción de esta lado del continente⁴.

En 2017, el Banco Mundial alertó de la presencia del pez león en las costas y arrecifes del Golfo de México y del Caribe. Asimismo, señaló que en más de 8 mil kilómetros de distancia que van desde Nueva York, hasta la costa de Sao Paulo en Brasil estaban invadidas por el pez león, lo que ha producido afectaciones en los arrecifes.

El impacto que han ocasionado ha llamado la atención de las autoridades en materia marítima, pues de manera directa afecta la actividad pesquera en dichas regiones, así como otras actividades como el sector turismo, pues en algunos casos, los arrecifes con el centro de atención de dichas zonas lo que llama la atención de los turistas que visitan dichos lugares.

En este sentido, los más de 100 kilómetros que hay de arrecifes desde la península de Yucatán hasta la bahía de Honduras, han servido como criaderos de peces que en los últimos años se han visto invadidos por el pez león, lo que les ha acarrado pérdidas económicas.

³ https://stri.si.edu/sites/default/files/pez_leon_poster_galeta_0.pdf

⁴ <https://theconversation.com/el-pez-leon-un-enigmatico-depredador-que-invade-el-mediterraneo-122216>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

Tercera. - El Estado mexicano ha impulsado diversas acciones para mitigar los efectos que provocados por el pez león. Por lo que ha trabajado de la mano con diversas organizaciones internacionales con el objeto de recabar información en la que conste de los lugares más invadidos por dicho pez.

Incluso desde el año 2014, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha trabajado de la mano con diversas instituciones y participado en programas como el *Programa de Conservación Marina de Amigos de Sian Ka'an y Mesoamerican Reef Fund*⁵ con el objeto de obtener información sobre especies invasoras, incluida el pez león y tomar acciones que permitan controlarlas, así como proteger los arrecifes en contra de esta especie invasora. Al respecto se muestra una línea de tiempo con las acciones que se han venido trabajando:



Asimismo, México ha tomado acciones trascendentales, tales como difundir información en la que señalan y advierten de la especie en comento y su peligrosidad en las costas mexicanas y el Golfo de México. También ha difundido los riesgos que acarrea esta especie en eventos diversos: ferias de educación ambiental, reuniones gastronómicas, torneos de pesca deportiva y ha realizado capacitaciones en comunidades pesqueras. Así

⁵ <https://marfund.org/es/el-caribe-mexicano-actualizara-su-plan-de-accion-nacional-para-el-control-del-pez-leon-invasor/>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

mismo, dentro de las propias áreas naturales protegidas y zonas de influencia ha implementado acciones para la difusión y control de esta especie⁶.

Por otra parte, las autoridades mexicanas han implementado acciones y políticas para el control de la especie. En el Parque Nacional Arrecife Puerto Morelos, por ejemplo, se ha controlado a la especie a través de su captura, procesamiento y venta en restaurantes de la región como platillo gourmet.

Asimismo, la CONANP impulsa proyectos a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, PROCODES, en Yucatán y Quintana Roo. Allí se orienta a las comunidades sobre el uso del pez león como artesanía y cómo realizar proyectos comunitarios de captura, todo ello con el objeto de reducir la población de esta especie invasora que no solo afecta a los ecosistemas marinos, sino también otros sectores como el turismo, que trae consigo pérdidas económicas para el país y para la población que vive de dicho de sector.

Cuarta. - En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera la necesidad de seguir impulsando más acciones que permitan combatir al pez león y los efectos que contrae en los arrecifes. Pues diezma la población de peces, lo que provoca un desequilibrio ecológico a largo plazo para estas zonas, así como abonar a los efectos negativos del cambio climático. Bajo esa premisa, consideramos que los alegatos expuesto y vertidos por la legisladora son viables, toda vez que implica seguir salvaguardando la vida de las especies nativas de diversos lugares que se han visto invadidas por el pez león.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

⁶ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/monitoreo-de-pe-leon-en-aguas-nacionales?idiom=es-MX>



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONANP, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA ESPECIE INVASORA PEZ LEÓN (PTEROIS VOLITANS)

ACUERDO

Primero. -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y en coordinación con las autoridades competentes elaboren un protocolo de monitoreo del pez león a nivel nacional.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y en coordinación con la **CONAPESCA, INAPESCA** y las autoridades estatales y municipales evalúen la posibilidad técnica y presupuestal disponible para llevar a cabo acciones de control del pez león en las zonas más afectadas del territorio nacional y se diseñen campañas de difusión para el público en general sobre los riesgos que representa esta especie para los recursos naturales nacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 10. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a realizar diversas acciones para erradicar la especie invasora Pez León (Pterois Volitans)

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	F408C27B780F82872E8F24D4FEB56 CE35A351F70FE7D5D526B21080DF4 F2A0E4F525750FD59CDBEA5FF9BE AB2E44ED599AF46F482B0A639BE38 34F6B956CDEB3
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	38C30368F046C0CF43B1A2FB276DE C5DD7CB2414380A1D406708884D9C D2F418457D2B6949CA474566984248 7D33B6416D823A17BEC70DC7A6767 C2F65541BBC
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	691DB15AB592ADBA6FB2F795FB634 A9E398F7A73E0A4C77B85C75517B8 DAA016273F644447ACD0BADAC17E 946E26ED2C9D53B8EE4441449FDD9 BB89A005605E0
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	441A35D8ADBC131F49FDEF962F8FA 6F63CA5281159BA39DE48D93FE099 AB821A9F524697A167D2C08FAD465 4025E82E3C46ABD8832235983D2E9 1367121F7896
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	CDEDA4AA44B897281F1FF123159D D2C7868DF60097100DD32346887414 85B47407AA7CBFFC40513F49F8276 C07747F145CA431A693C69E2EDD57 F40CC79E29B3

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 10. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a realizar diversas acciones para erradicar la especie invasora Pez León (Pterois Volitans)

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

A7E4C07CADB8A5C2385E326F358E3
AE6FF3940D4CBCED93B923F3D79F
D4CA747FEC5ECA4EB5AEDEBFA15
08A68F2B46878E29E7A0BD6F8246B
C07BD2173053F16



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

9949BD3D5D1C5D4B388A972FEA0D
2D8105317B62E656D90410CAE54BF
24A5B1E31CDD3D57DED1D533FA42
A2ABD354CDDA3E167966A7DE63EF
A3DCD83D65521AC



Jesús Fernando García Hernández

A favor

BBBBD7BE2B99A4CCFC80276DF2E
C57A7F0070A89265D5DE69A195346
5C3EE5D75AF19C8A7C7AE84853995
9A74F0F5BF75049FEF67D58E8D63C
0C142CD95738A4



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

9206A1A52760425F91921759628208B
8EB2384D1CD8DC0C3B40018CC138
6655C80DC821DA2DCB779B09D9FA
289371F757DAFC388AD3F5623F775
BB152C4E80F6



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

4073313EDF04789BD30142E544FDA
A906CF2AD060153A917FA3909F2CC
28EA17236DA8155A88CCB073EA7D9
EAF5EF00D8F06D9EA2FEE926889C1
F4604F3CF3DF



Lorena Piñón Rivera

A favor

DEDD2BAE988E87F21D0873A0F9C1
C94EB9B2C25F3B4B754414BB7493D
984363158B6FE7BA78A067CE550892
A128B742C43B329280F40CE2AA035
B03180AE135F

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 10. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a realizar diversas acciones para erradicar la especie invasora Pez León (Pterois Volitans)

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

9245BC4FD3D93150C4D3B2E5E5932
74CD7F661D613B8403DEE841D4661
7D06B9D8CF6B5344857D77A9767DE
85862077689731723B4BC4C1CA586A
1567783CB53



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

70654FD1FC4BA65C45A040A833796
4A67DCE0C12B6255FED286DF4AAB
2C2042F8B548EA28F0EFD514DBA17
40E282F961407CB353E92522099F09
D1D49E1EC34D



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

B8A88B082DC66A47DA0A287DB337F
D3F173AE13D8C8BF1E774DCF01E8
0B2003BFAB2FA61E0F14395A2953B
47A249B89DE278533AFFCFAE994EF
6BA4812C471CC



María Elena Limón García

A favor

E211AB6504AA722D1526698AA989D
8478080280BAB3A8E022273F18CFA3
547A20650DC66A2FE49D238AAEE
A18AB91D0F10AD661710B74509E72
C6262D6F89D2



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

2CD1E1EE5686BEA7131B32F114FCB
611599F93207FF66D2C6DE5ED4322
0DA2891572833761E54E36C99BEF4
CBF9A5E2BC58910DED301EF625EC
1CB0163200775



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

7AE57D48BA71F137530288F0D95F10
D6D759596A058A2F78508BC733E41
39CB1A4BAA7C3C1FE5721226FB07F
CBBCF825C107C4034FEF9AF013BA
1E9BCCCFA13D

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 10. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y a la CONANP, a realizar diversas acciones para erradicar la especie invasora Pez León (Pterois Volitans)

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

6D1D976795100F7C9FAB6DB22AFD0
A3FBD659F10A8C27D870383B94974
F944A571A8D89FA657E124AAD929A
DBBCC271E2D0C5AA80441D63CA3E
ECFAC0E1DA800



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

F7C149EBC77B80CE9D3500761FA40
4B41C982F94B975646D26ECF48311
E7552C8358E4530C9C57EEFEF48A1
1C51B1A53E7012085B80237D75CD9
CE1FEF92BBBA



Rosa María González Azcárraga

A favor

3A5FD2D20183E0CBD80B694C36776
BC746E7C8BC406CD4643FC8F7F172
405CFAC252F65FFDB40D0EC966567
16142DC9CC224FFADA4E0D1D2479
1EA336723AACF



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

6E1CEE9DF728B68F08A7BC721F754
ABAA2F626D3E33D9DDAF1001F5AF
5E6512A4A102ED9E923C9D79E2A2E
8E441D3C3A12B041DA6875A24AC41
EA331B0506464



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

8290E8EAD54A0924E18DEBB91DF85
F57A4EF47470AFD6A50A79187A8B4
1B9BCEF642CCD4801CFE1FBC77CF
921A5CAFC07ACAA7B751A8E426D7
46F543EF3157A2

Total 22



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **14 de noviembre del 2023**, la diputada **Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT, a realizar, en coordinación con la PROFEPA y la CONANP, acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el golfo de Ulloa en Baja California Sur para evitar la pesca ilegal de la tortuga caretta caretta, y se dicten medidas urgentes para la protección de las misma.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **9257/LXV**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente argumenta que, de acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), nuestro país es considerado el *País de las Tortugas Marinas*, debido a la alta diversidad y gran abundancia que se tiene de colonias que anidan en las costas mexicanas, tanto en las del Pacífico como en las del Golfo de México y el Caribe.

México alberga a seis de las especies de tortugas marinas existentes en el mundo, dentro de las cuales se encuentran la tortuga Laúd *Dermochelys Coriacea*, la tortuga Golfina *Lepidochelys olivacea*, la tortuga Verde *Chelonia mydas*, la tortuga Carey *Eretmochelys imbricata*, la tortuga Lora *Lepidochelys kempii* y la tortuga Caguama *Caretta caretta*.

La tortuga *Caretta, caretta* o también conocida como tortuga caguama, tortuga boba, tortuga cabezona o tortuga amarilla, tiene características que la hacen única en su especie, posee un caparazón duro y de gran tamaño con coloración café-rojiza que la posiciona como “la tortuga con caparazón duro más grande en el mundo”, cuenta con una mandíbula fuerte y una gran cabeza, por lo que puede llegar a pesar hasta 200 kg.

En México, la tortuga caguama está incluida como especie en peligro de extinción dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, y desde 1990 existe veda total y permanente para las especies y subespecies de todas las tortugas marinas, dónde su pesca, consumo y uso está prohibido por acuerdo y decreto presidencial



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

Dentro de la resolución, el Consejo de la CCA, se refirió a la omisión de las autoridades ambientales mexicanas en la aplicación efectiva de diversas disposiciones, en relación con la protección y conservación de la tortuga caguama, especie cuya conservación es prioritaria al encontrarse en peligro de extinción. Señalando particularmente la necesidad de iniciar un expediente contra México derivado de la omisión de imponer sanciones administrativas derivado de la muerte de tortugas caguama en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur. La omisión de promocionar y llevar a cabo actividades de conservación de las tortugas caguama con su debida actualización y evaluación, así como la omisión de realizar visitas de inspección y monitoreo de estas, limitándose a tan sólo dos visitas anuales.

En virtud de la problemática a la que se enfrenta México y frente a la urgente necesidad de reforzar la regulación de las artes de pesca que representan un riesgo para la integridad de las tortugas marinas, en especial, las tortugas *caretta, caretta*, en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, así como ante la urgente necesidad de llevar a cabo acciones tendentes a su conservación y protección

Se requiere que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en coordinación con la Procuraduría Federal para la Protección del Medio Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y las autoridades estatales y municipales de manera urgente, realicen las acciones permanentes necesarias de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la tortuga *caretta caretta*.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

Asimismo, resulta urgente se dicten medidas para la protección de las mismas, que incluyan estrategias para garantizar su conservación, sustentabilidad y que aseguren su conservación y desarrollo. Dichas medidas deberán contar con mecanismos que permitan evaluar las medidas implementadas.

Los resolutivos propuestos en la proposición son los siguientes:

Primero. – La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Procuraduría Federal para la Protección del Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas emitan de manera urgente acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la tortuga *caretta caretta*.

Segundo. – La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales dicten de manera urgente medidas para la protección de la tortuga *caretta caretta* en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, que incluyan estrategias que aseguren su conservación.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Pesca examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los integrantes de esta comisión coincidimos con la proponente respecto a que es necesario intensificar y establecer nuevas medidas para la protección de todas las especies de tortugas que se encuentran en nuestro territorio, ya que como bien lo señala la legisladora, Nuestro país es privilegiado por su diversidad de tortugas marinas, ya que siete de las ocho especies reconocidas en el mundo anidan en las playas de México, tanto en las del Pacífico como en las del Golfo de México y El Caribe

Las tortugas utilizan las aguas marinas de jurisdicción nacional con fines de crianza, tránsito o alimentación. Desafortunadamente, en los litorales costeros de México, se tiene la costumbre arraigada de consumir y comercializar los huevos de tortuga marina, provocando con la extracción de los huevos de tortuga marina en las playas de anidación un daño irreparable al medio ambiente, ya que se provoca la reducción de la población de tortugas al disminuir la producción de crías, teniendo en cuenta los factores naturales que producen altas tasas de mortalidad y la maduración tardía de estos organismos, disminuyendo la posibilidad de que una tortuga llegue a la edad adulta.¹

Todas las especies de tortugas marinas de México se encuentran clasificadas en la categoría de riesgo de “en Peligro de extinción” (P), de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III², lista de especies en riesgo, por lo tanto, son especies que requieren de vigilancia durante temporadas de arribazón, toda vez que son vulnerables al saqueo de sus huevos, así

¹ <https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/proteccion-de-las-tortugas-marinas-en-mexico-321399?idiom=es>

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

como a su aprovechamiento ilegal de carne, por parte de saqueadores que ingresan a las playas de anidación a pie, caballo y vehículos de motor.

SEGUNDA. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ejerce una serie de acciones para reforzar la protección de las regiones del país con presencia de tortugas marinas, tales como: aumento de la presencia en playas de anidación, recorridos de vigilancia por mar y playa, certificación y verificación de la flota camaronera de arrastre (Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs), visitas de inspección a centros de acopio, campamentos tortugueros, actividades turísticas y colecta científica, revisiones de embarcaciones durante la temporada de anidación, así como cursos de formación de capacidades y capacitación a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

TERCERA. El 25 de junio del 2019, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dio a conocer el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama³ (*Caretta caretta*), el cual tiene como objetivo general el lograr la recuperación de las poblaciones de Tortuga Caguama en el Golfo, Caribe y Pacífico mexicanos, implementando estrategias integrales para su conservación que contemplen diversas acciones, tanto en tierra como en el mar, enfocadas en generar conocimiento, sensibilizar y cambiar prácticas nocivas por esquemas sustentables para el aprovechamiento de los recursos.

Dichas estrategias se encaminan a impulsar el uso de las mejores medidas de protección para la Tortuga Caguama entre los diversos sectores involucrados en su conservación: comunidades, instituciones académicas, sociedad civil y los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), el constante monitoreo de la población y de sus parámetros reproductivos, así como la generación del conocimiento necesario para establecer

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471554/PACE_Tortuga_Caguama_VF.pdf



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA

mejores técnicas de manejo que lleven a adecuadas estrategias de conservación, promoviendo la difusión de los resultados y el intercambio de información, la protección del hábitat reproductivo de la especie mediante la creación y fortalecimiento de áreas protegidas en zonas prioritarias, detener y revertir los procesos de pérdida o degradación del hábitat crítico de la especie, el impulso de mejores prácticas de pesca, en especial para aquellas pesquerías que tienen algún impacto negativo sobre la Tortuga Caguama, el fortalecimiento operativos de inspección y vigilancia que deriven en acciones de protección de las poblaciones de la especie y sus hábitats, entre otros

CUARTA. Además de lo anterior, como parte de las acciones para la recuperación y conservación de las tortugas marinas, México forma parte de diversos acuerdos internacionales tanto multilaterales como bilaterales, como la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, el Código de Conducta para la Pesca Sustentable de la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros.

QUINTA. A pesar de todos los esfuerzos que ha realizado el Gobierno Mexicano, para proteger a las Tortugas Marinas, consideramos que es necesario reforzarlos, ya que, la protección de la tortuga caguama es importante, toda vez que en los últimos años se ha escuchado una voz de alerta ante los impactos que ciertas artes de pesca generan en la población de tortugas caguama de la Bahía de Ulloa, en Baja California Sur. Artes de pesca poco selectivas como las redes y el palangre (largas líneas con anzuelos) capturan no solo peces, sino también tortugas marinas (pesca incidental).

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA Y LA CONANP, ACCIONES PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL GOLFO DE ULLOA EN BAJA CALIFORNIA SUR PARA EVITAR LA PESCA ILEGAL DE LA TORTUGA CARETTA CARETTA, Y SE DICTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MISMA ACUERDO

Primero. – La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas intensifiquen las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la tortuga *caretta caretta*.

Segundo. – La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales, intensifiquen las estrategias que aseguren, protejan y conserven a la tortuga *caretta caretta* en el Golfo de Ulloa en Baja California Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2023

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 9. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a realizar, en coordinación con la PROFEPA y la CONANP, acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa, en el Estado de Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la Tortuga Caretta Caretta, y se dicten medidas urgentes para la protección de las mismas

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	640608982C67E26CBD68ECFD73411 29C3B5A6E76B638F6C4D92BDC344 ED2D4671E9511E09C1F27CF220670 173E9C9D117B7638588A170A10B884 193ABF33BFA7
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	0F51475E3D6AF22B69673F122D6F69 35C7F5C9CFCEDB23AE32D9FC4798 7162B862664ACB8B7F369FA1CD5B7 A35DB9F54558A4BF3D9F4370B6B10 0EB79A235B26
 Armando Antonio Gómez Betancourt	A favor	6161634B9F513559DA3D1AF1E35D4 3DE9C8B26133DEA338CE9C02A099 D29B2A33AFB2FAF8A09D620869B52 081BE65371CFCD424102B243DE2AC 84B994CC27961
 Carlos Alberto Valenzuela González	Ausentes	5CC00EC0D5D138C8665217E37F4C E2379296FBF5DC4012E0BD25DF9EE 396F74DD77BB6E814B0557637FA21 0890BAF2FC1087751BCC0D7F706D7 21CEE81281876
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	F4BA445993DFABC7DEFE5256B67E F4AAD746C46C163E24DFECEEE1482 D527EFE82591520B7587C6897C2AD 9833355A96F2B13AE6AF0637939C10 831661F01FF17

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 9. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a realizar, en coordinación con la PROFEPA y la CONANP, acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa, en el Estado de Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la Tortuga Caretta Caretta, y se dicten medidas urgentes para la protección de las mismas

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

BBE423A7B4B1C834D79E386A82FF3
A11EAE504482F58F49E1B92941F94B
391BDAF122F76D33BA4B00F59334D
894A421B1C005029FB7AB6D825E68
BEA2D19B3CD



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

1FAE1AFFBE9BA5C7A6E2D71F45A9
8CF2545A55F65075486EB12474F53D
2283C3C3368DA1ECB9634A45794C8
AA6404AE45FE4544A946101673A937
D0BC03B31BF



Jesús Fernando García Hernández

A favor

4B052A5FD242C22465C0A4AA03AEA
E28B4AB3C3220C029A48E98626E96
938FF2C0F480566B28C576B5023E79
92D3FCBA4B0B9C202BEB0D3E92D3
E80D66E8EA3E



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

4647293A78C72DA8B8FEFDA65FB85
7EA290576E7B66C980D17E3946B20
6EC781E21010D810147398D36DC28
2ECF58E271FD1C5658E1823AB357D
AF03E59CF9EF



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

7C6789B7C9BBB59175DE75882302A
863DE938423B586143DF091A3502EB
99CA6AD52A4D8E691F2048770558F
1E9A3F16762FE98589B99E24D3544
CEEF1255B93



Lorena Piñón Rivera

A favor

F75F4AE81A3A1E0061B97670CE2F9
74C09ABBF89E48D75FADF2B7D5708
D952A397C710A04ECE24C8370A0DF
8755C9B29ACA547605679EAB5C8CF
1B1149A3DA4B

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 9. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a realizar, en coordinación con la PROFEPA y la CONANP, acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa, en el Estado de Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la Tortuga Caretta Caretta, y se dicten medidas urgentes para la protección de las mismas

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

9587157EF82D6C1B7CD565FCA6091
35228C88296DD0FDA927D240DC525
83573A5E2E5498B2D1D606D6408B3
B743F03FBF9EF5F74A6CD64D7F49E
B5FF6EE55745



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

665F5C2D91A85F73C29D64D219A2F
F7ACFCC92516C0AD6C6F3AC284B9
7BA108DA4D00D5866C4E5CABD97A
9DE32B66D39C21392E665B665B3EF
62EFEC65876C6D



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

0884FFB26F5EE48A58F5A13FB06179
D8220A5280CB334C45570ABF6A1B0
49FF0E28EA3CB10ED94F1F8A021A3
ECFAF96F3C91DD38B2457B9F6ADC
525947DECFFD



Maria Elena Limón García

A favor

60F4221CE0A42CAAE6F9F8F9910BA
CB756BD4F62A6664ABF50F92F616E
636367E66CE964CB1F7D08C56C284
65C9972A0B258CD1D6EA698F254A2
6F9344B55974



Mario Xavier Peraza Ramírez

Ausentes

4CBBEFFC5410CCEDCD8E24A05DB
72388E8E5BDC1F9B44DF74DC1A52
E0BDFBF56C545065538D3404DEB25
C6219D40A92CB241D9155BF6D359A
06C5367DD16C58A



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

7B990F47FE95C3046144324534A0EC
CF7FE92DA0E35ED07418A79F462FE
B881E9536164C88C7E14F7B5AC106
5391B3A1E78C5115B2D56CBA3C3C8
9AABF27BDAE

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

22 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA 9. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a realizar, en coordinación con la PROFEPA y la CONANP, acciones permanentes de inspección y vigilancia de actividades pesqueras en el Golfo de Ulloa, en el Estado de Baja California Sur, para evitar la pesca ilegal de la Tortuga Caretta Caretta, y se dicten medidas urgentes para la protección de las mismas

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

0527DC4FDFCF7B51BB54BE913EA5
D6160F79FC3BF15E95EB3182F4526
DD18F49DF5D9927B778DF61052D29
C2AF17C24207909101E738707423E0
2AD6B7803349



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

2C5DB41B31ECF172A18E2AF815FE4
4F9322640C853FE63BC37405EAC94
FDD3D52064629D00769AF06AA92A0
1090F8CA4F01DCA7E06D3BCA67301
C765902BE7B9



Rosa María González Azcárraga

A favor

AB90A288238E1F700A9697ACE351B
3855F185F3412AE97A1BFA6C748235
1EDE6F11BA9F80F46034BAEF34A77
66E4FAAE7EFD20E7DA063CA7B218
53C213E639B2



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

BDC03A4487598D6AAC9DB8E8B81A
92458B9B6A87DA6D02F66A079290C
6435B6A10F631153C1441B2DEAE0E
EA3FCADD2162FCE8C2527BEDA2C
A68FB27D57A494B



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

B976829EDFC4997A680AA2CCFF5B3
ED24D1C6489ACDA981702BDEAAB3
24386C9F3717CD0F79C206C6965498
0AC427839A4694954A6C3F993D729F
45CBDECDF46

Total 22

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>